



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2009</b>	<b>Miércoles 1 de abril</b>	<b>Número 62</b>

## INDICE

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**De Burgos núm. 6. 203/2008.** Pág. 2.
- **JUZGADOS DE INSTRUCCION.**  
**De Burgos núm. 1. 400/2008.** Pág. 2.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**  
**De Burgos núm. 2. 421/2008.** Págs. 2 y 3.  
**De Burgos núm. 2. 681/2008.** Pág. 3.  
**De Burgos núm. 2. 777/2008.** Pág. 3.  
**De Burgos núm. 3. 681/2008.** Págs. 3 y 4.  
**De Burgos núm. 3. 19/2009.** Pág. 4.  
**De Bilbao núm. 4. 365/2008.** Pág. 4.
- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.**  
**Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos. Sección Segunda. 79/2009.** Pág. 5.  
**Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos. Sección Segunda. 125/2009.** Pág. 5.

### ANUNCIOS OFICIALES

- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**  
**Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos.** Pág. 5.
- **AYUNTAMIENTOS.**  
**Burgos. Sección de Servicios.** Pág. 5.  
**Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda y Servicios.** Pág. 5.  
**Aranda de Duero. Secretaría General. Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de voluntariado ambiental en el ámbito municipal. Convocatoria año 2009.** Págs. 6 y ss.  
**Valle de Sedano.** Pág. 9.  
**Fresnillo de las Dueñas.** Pág. 9.

- Castil de Lences.** Pág. 9.  
**Haza.** Pág. 10.  
**Fuentecén.** Pág. 10.  
**Fuentemolinos.** Pág. 10.  
**Sotresgudo.** Pág. 10.  
**Castrillo del Val.** Pág. 10.  
**La Revilla y Ahedo.** Págs. 10 y 11.  
**Quintanavides.** Pág. 11.  
**Villagonzalo Pedernales.** Pág. 11.  
**La Sequera de Haza.** Pág. 11.  
**Hontoria del Pinar.** Pág. 12.  
**Villasur de Herreros.** Pág. 12.  
**Medina de Pomar.** Págs. 12 y 13.  
**Junta de Traslaloma.** Pág. 13.  
**Castrillo de la Vega.** Pág. 13.
- **JUNTAS VECINALES.**  
**Los Tremellos.** Pág. 13.  
**Hozabejas.** Pág. 13.  
**Lences de Bureba.** Págs. 13 y 14.  
**Valcabado de Roa.** Pág. 14.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

- **AYUNTAMIENTOS.**  
**Santa Gadea del Cid. Subasta del aprovechamiento del coto de caza BU-10.830.** Pág. 14.

### ANUNCIOS URGENTES

- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**  
**De Burgos núm. 2. 929/2008.** Pág. 15.  
**De Burgos núm. 2. 185/2009.** Pág. 28.
- **AYUNTAMIENTOS.**  
**Burgos. Servicio Municipalizado de Deportes.** Pág. 15.

**Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior.** *Relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento.* Págs. 15 y ss.

**Miranda de Ebro. Intervención Municipal.** Pág. 25.

**Quintanar de la Sierra.** *Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera.* Págs. 25 y ss.

**Valle de Tobalina.** Pág. 27.

**Villaescusa la Sombria.** Pág. 27.

– **MANCOMUNIDADES.**

**Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte.** Pág. 27.

– **JUNTAS VECINALES.**

**Villoviado.** Pág. 28.

– **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**

**Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía.** Pág. 28.

### ADICION AL NUMERO 62

– **DIPUTACION PROVINCIAL.**

**Servicio de Personal.** *Convocatoria para la provisión de ayudas y becas al estudio para el curso académico 2008-2009 a favor de funcionarios de la Diputación Provincial de Burgos e hijos de los mismos.* Págs. 1 y ss.  
*Convocatoria para la provisión de ayudas y becas al estudio para el curso académico 2008-2009 a favor del personal laboral de la Diputación Provincial de Burgos e hijos de los mismos.* Págs. 7 y ss.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número seis

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 203/2008 A.  
Sobre: Verbal desahucio falta pago.  
De: María Mercedes Sendino Cepa.  
Procuradora: Doña María Victoria Llorente Celorrio.  
Contra: Mirela Malacu.

#### *Cédula de notificación*

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de verbal desahucio falta pago 203/2008, a instancia de María Mercedes Sendino Cepa, representada por la Procuradora doña María Victoria Llorente Celorrio, contra Mirela Malacu, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 124/2008.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 203/2008.

En Burgos, a 27 de junio de 2008.

El señor don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su Partido, habiendo visto los presentes autos de verbal desahucio falta pago 203/2008 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante María Mercedes Sendino Cepa, con Procuradora doña María Victoria Llorente Celorrio y Letrado doña Yolanda Vizcarrá Ramos, y de otra como demandada Mirela Malacu, declarada en rebeldía, sobre verbal desahucio falta pago, y,

Fallo. – Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda, ejercicio de acción acumulada personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual, de reclamación de rentas y cantidades asimiladas atrasadas, por impago de las mismas, regido el contrato de alquiler de vivienda amueblada por la Ley de Arrendamientos Urbanos y acción de resolución contractual, formulada por la Procuradora de los Tribunales señora doña Victoria Llorente Celorrio, en nombre y representación de María Mercedes Sendino Cepa, contra la demandada Mirela Malacu, en rebeldía.

Habiendo quedado sin efecto por voluntad actora al habersele entregado la vivienda por la demandada, según manifestó, el desalojo de la misma y lanzamiento.

Debiendo condenar y condenando a la demandada al abono de las rentas de 600 euros de diciembre de 2007, y de 800 euros/mes de enero a marzo de 2008, inclusive. Más las cantidades asimiladas reclamadas de luz a 23 de abril de 2008: 107,97 euros y a 29 de abril de 2008: 170,33 euros.

Así como al resto de cantidades asimiladas en su caso.

Principal reclamado con más los intereses legales moratorios de las rentas expresadas de diciembre de 2007 a febrero de 2008, inclusive, a partir de la presentación de la demanda; y del resto de rentas de marzo y asimiladas descritas devengadas, a partir de la vista, y de las asimiladas posteriores en su caso, a partir del requerimiento fehaciente de pago.

Haciendo a la demandada expresa imposición de las costas procesales causadas a la actora en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la sentencia a Mirela Malacu, en rebeldía/ignorado paradero, se extiende el presente en Burgos, a 18 de julio de 2008. – El Secretario, Julio Lucas Moral.

200806154/2032. – 110,00

#### Juzgado de Instrucción número uno

Juicio de faltas: 400/2008.

Doña Ana Pérez Serrano, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 400/2008, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Vistos por mí, doña Asunción Puertas Ibáñez, Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas número 400/2008 en los que han sido parte como denunciante Benchaib Aissa y denunciado Mohammed Zehouane en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia».

«Fallo. – Que debo absolver y absuelvo a Mohammed Zehouane de la falta de coacciones por la que se siguieron las presentes diligencias, declarando de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohammed Zehouane y Benchaib Aissa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 9 de marzo de 2009. – La Secretario, Ana Pérez Serrano.

200902021/2033. – 58,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Demanda 421/2008.

Número ejecución: 16/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Henrique Marques Luis y Manuel Joao Baptista Dos Reis.

Demandados: Martinsa Fadesa, S.A. y Construcciones Tagner, S.L.

#### *Cédula de notificación*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 16/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Henrique Marques Luis y Manuel Joao Baptista Dos Reis contra la empresa Construcciones Tagner, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Construcciones Tagner, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 5.276,66 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y

una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup> la Ilma. señora Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Tagner, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 9 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200901990/1990. – 70,00

Número autos: Demanda 681/2008.

Número ejecución: 44/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Rubén Eguiluz García.

Demandado: Ofi-Red Miranda, S.L.

#### *Cédula de notificación*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 44/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rubén Eguiluz García contra la empresa Ofi-Red Miranda, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, a instancia de Rubén Eguiluz García contra Ofi-Red Miranda, S.L., por un principal de 7.764,79 euros, más la cantidad de 1.552,95 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a la ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> la Ilma. Sra. Magistrado-Juez. – Ante mí, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ofi-Red Miranda, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 10 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200902028/2034. – 58,00

Número autos: Demanda 777/2008.

Número ejecución: 43/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Luisa Carmen Frachiolo Vera.

Demandado: Hostelería Birriatuan, S.L.

#### *Cédula de notificación*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 43/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luisa Carmen Frachiolo Vera contra la empresa Hostelería Birriatuan, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por Luisa Carmen Frachiolo Vera contra Hostelería Birriatuan, S.L., por un importe de 9.977,41 euros de principal, más 1.995,48 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Se acuerda la acumulación de la presente a la ejecución que se sigue en este mismo Juzgado al número 77/08 a instancia de Luisa Carmen Frachiolo Vera contra la misma apremiada Hostelería Birriatuan, S.L., en reclamación de 7.349,36 euros de principal. Llévase testimonio de la presente resolución a la ejecución a la que se acumula.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que con arreglo a los artículos 566 y siguientes de la L.E.C. pueda formular el ejecutado dentro de los diez días siguientes a la notificación.

Notifíquese este auto al demandante y hágase el requerimiento al demandado. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup> la Ilma. Sra. Magistrado. – Ante mí, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hostelería Birriatuan, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 10 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200902029/2035. – 64,00

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS**

Número autos: Demanda 681/2008.

Número ejecución: 47/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Rafael Palomo Sangucho.

Demandados: Estrubur, S.L. y Fogasa.

#### *Cédula de notificación*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 47/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rafael Palomo Sangucho contra la empresa Estrubur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A. – Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal e intereses de demora de 2.016,88 euros, más la cantidad de 402,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

B. – Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo mando y firmo la Ilma. señora Magistrado doña Ruth Rodríguez González. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Estrubur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 9 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200901988/1988. – 78,00

Número autos: Demanda 19/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Demandante: Segundo Carlos Amaguaya.

**Cédula de notificación**

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 19/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Segundo Carlos Amaguaya contra la empresa Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

«En la ciudad de Burgos, a 6 de marzo de 2009.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante Segundo Carlos Amaguaya, que comparece representado por la Letrada doña Rosa María Fernández González y de otra como demandado Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., que no comparece y Fondo de Garantía Salarial, que tampoco comparece.

Fallo. – Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Segundo Carlos Amaguaya contra Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 1.113,47 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 9 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200901989/1989. – 82,00

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE BILBAO**

Número autos: Despidos 365/08.

Número ejecución: Pieza 151/08.

Sobre: Despido.

Ejecutante: Juan Carlos Casal Martínez.

Ejecutado: Onix Spain, S.L.

**Cédula de notificación**

Doña Cristina Roldán Moll, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos número DES 365/08 - PEJ 151/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Carlos Casal Martínez contra la empresa Onix Spain, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto. –

En Bilbao (Bizkaia), a 24 de febrero de 2009.

Hechos. –

Primero: Por resolución de fecha 19 de noviembre de 2008 se acordó en estos autos despachar ejecución contra los bienes del deudor Onix Spain, S.L., a fin de dar cumplimiento forzoso a lo resuelto en sentencia recaída en los mismos.

Segundo: El importe del principal, intereses legales y costas provisionalmente calculados que aún están pendientes de pago asciende, respectivamente, a 15.292,32 euros de principal, más 2.723,47 euros provisionalmente calculados para intereses y costas.

Tercero: Se dio audiencia por quince días al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que señalase nuevos bienes del deudor sobre los que hacer traba o instase lo que a su derecho conviniese, no formulando ese organismo alegación alguna en el plazo señalado.

Razonamientos jurídicos. –

Unico: Procede declarar la insolvencia del deudor cuando no se le hayan encontrado bienes suficientes con que hacer frente al pago total de la deuda por la que se sigue el procedimiento de ejecución, tanto porque no quedan bienes conocidos pendientes de realizar (insolvencia total), como si los que aún están trabados y no han llegado a su total realización y destino son razonablemente insuficientes –a la vista del justiprecio fijado– para lograr la plena satisfacción de la deuda (insolvencia parcial, cuyo importe se determina disminuyendo la deuda aún pendiente de abono con la cuantía del justiprecio de esos bienes), bien entendido que, en cualquiera de ambos casos, dicha declaración siempre tendrá carácter provisional.

Así resulta de lo dispuesto en el artículo 274 (números 2 y 3) de la Ley de Procedimiento Laboral, concurriendo en el presente caso los requisitos que autorizan a un pronunciamiento de esa naturaleza.

Por todo lo cual, dispongo:

A los efectos de las presentes actuaciones (DES 365/08 - PEJ 151/08), y para el pago de 15.292,32 euros de principal, más 2.723,47 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Onix Spain, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Publíquese en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 274.5 de la LPL).

Notifíquese a las partes y a dicho organismo.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este su auto, lo pronuncia, manda y firma, la Ilma. señora Magistrado-Juez doña María Angeles González González. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Onix Spain, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 24 de febrero de 2009. – La Secretario Judicial, Cristina Roldán Moll.

200902096/2095. – 130,00

---

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

#### SECCION SEGUNDA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Telefónica Móviles España, S.A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Miranda de Ebro de 9 de octubre de 2008, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 79/2009.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Burgos, a 25 de febrero de 2009. – El Secretario, Manuel Sánchez García.

200901696/2096. – 34,00

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Vodafone España, S.A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Miranda de Ebro de 9 de octubre de 2008, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 125/2009.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Burgos, a 3 de marzo de 2009. – El Secretario, Manuel Sánchez García.

200902016/2097. – 34,00

---

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### Dirección Provincial de Burgos

La presente notificación la practicamos a doña María Fátima Correia, con último domicilio conocido por este centro directivo en calle La Cruz, número 10-3.º izquierda de Miranda de Ebro.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27 de noviembre), para notificar la resolución que ha dictado esta Dirección Provincial en el expediente de la prestación de asignación económica por hijo a cargo de la persona indicada, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declarar que doña María Fátima Correia ha percibido indebidamente la cantidad de 291 euros en concepto de asignación económica por hijo a cargo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2006.

El interesado puede acudir a este centro cuya dirección es calle Trinidad, 4-6 de Burgos, en el plazo de treinta días conta-

dos a partir del día siguiente al de esta notificación para tener conocimiento del contenido íntegro de este acuerdo.

Si no estuviera usted conforme con la resolución, puede presentar en esta Dirección Provincial una reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días desde que reciba este documento (artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, B.O.E. del día 11).

En Burgos, a 9 de marzo de 2009. – El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial de Información Administrativa y Subsidios, Angel Castilla Castilla.

200902101/2099. – 34,00

---

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Servicios

Telefónica Móviles España, S.A., ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para estación base de telefonía móvil, en un establecimiento sito en la calle Merindad de Montija, finca 46.539. (Expediente 52/C/2009).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 10 de marzo de 2009. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

200902231/2235. – 34,00

---

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS

Por Almacenes Sualdea, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental y obra de nave destinada a almacén de patatas, sita en avenida Portugal 9, nave 14 «Centro Cívico» del Polígono Industrial Allendeduero de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1745/07 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 27 de febrero de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200901968/2236. – 34,00

## SECRETARIA GENERAL

CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES  
A ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO  
DE PROYECTOS DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL  
EN EL AMBITO MUNICIPAL. CONVOCATORIA AÑO 2009

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Según la Ley de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado:

1. Las Administraciones Públicas de Castilla y León con competencias en materia de voluntariado impulsarán y desarrollarán, en su respectivo ámbito, las acciones necesarias para difundir los valores de solidaridad y altruismo que inspiran la acción voluntaria, para sensibilizar a la sociedad sobre la importancia e interés social de las actividades organizadas que constituyen su expresión, y para promover la participación en éstas de los ciudadanos.

2. Las entidades de voluntariado podrán igualmente desarrollar acciones de divulgación y promoción a los fines referidos en el apartado anterior.

Corresponden a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes las siguientes competencias específicas en relación con las materias reguladas en la presente Ley:

a) Aprobar la planificación de las actividades de voluntariado en su respectivo ámbito territorial, en el marco y como desarrollo de la planificación regional.

b) Ordenar específicamente, gestionar e inspeccionar las actividades de voluntariado que se lleven a cabo en relación con su respectivo ámbito territorial y de competencias.

c) Articular los mecanismos de participación de las entidades de voluntariado en la vida local.

d) Las demás que les vengan atribuidas por la legislación reguladora de la acción social y los servicios sociales, o por la restante normativa vigente, y las que les puedan ser delegadas en relación con esta materia.

Con objeto de fomentar el Voluntariado Ambiental y ayudar a la financiación de entidades privadas sin ánimo de lucro que deseen gestionar directamente programas orientados a los diversos sectores de población para tal finalidad, el Ilmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero, al amparo del artículo 6, letra E) de la Ley 18/1988, convoca la concesión de subvenciones conforme a las siguientes bases.

1. – *Objeto de la subvención:*

Serán objeto de subvención programas de Voluntariado Ambiental que impliquen acciones directas para la conservación de los recursos naturales, el mantenimiento de la calidad ambiental y la promoción de la sostenibilidad en el entorno próximo físico y social de las entidades solicitantes, desarrolladas por voluntarios ambientales de manera libre, altruista y sin ánimo de lucro y coordinadas por entidades sociales.

No se concederán subvenciones para:

- Programas de viajes con carácter cultural o deportivo.
- Las contrataciones de publicidad por más del 10% de la subvención concedida.
- Inversión, inmuebles, etc.

En caso de contratación de cursos deberá haber como mínimo tres ofertas.

Cualquier modificación en la ejecución del proyecto o programa presentado deberá ser previamente comunicada al Ayuntamiento para su autorización correspondiente.

Concepto de voluntariado según la Ley de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado.

1. Se entiende por voluntariado la participación social organizada de personas físicas en el desarrollo de actividades de interés general a través de las entidades de voluntariado a las que se refiere el Capítulo IV de esta Ley, siempre que reúna las siguientes condiciones:

a) Que tenga un carácter solidario, altruista y responsable.

b) Que se lleve a cabo de forma voluntaria y libre, sin que traiga causa de una obligación personal o de un deber jurídico.

c) Que se ejecute fuera del ámbito de una relación laboral, profesional, funcionarial, mercantil o de cualquier otro tipo de relación retribuida.

d) Que se efectúe desinteresadamente, sin ningún tipo de contraprestación económica, sin perjuicio, en su caso, de los incentivos que legalmente puedan establecerse, con el único objeto de facilitar el desarrollo de la actividad voluntaria, y del reembolso de los gastos que esta actividad realizada pudiera ocasionar.

e) Que se lleve a efecto en función de programas o proyectos concretos, ya sean éstos promovidos por las Administraciones Públicas de Castilla y León o por cualesquiera otras de las entidades de voluntariado reguladas en la presente Ley.

2. No tendrán la consideración de voluntariado, a efectos de la presente Ley, las actividades que sean realizadas de forma espontánea, las que atiendan a razones familiares, de amistad o de buena vecindad, las consideradas como prácticas, aprendizaje o experiencia profesional, y las que sean prestadas al margen de las entidades de voluntariado reguladas en la presente Ley.

Tampoco tendrán la consideración de voluntariado las actividades promovidas por cualquier entidad para la consecución de beneficio económico o intereses propios, así como las que constituyan ejercicio de funciones directivas o gerenciales en las entidades de voluntariado, salvo cuando quienes las lleven a cabo conserven la condición de voluntarios y las desarrollen en tal concepto sin percibir remuneración o contraprestación por ello.

3. La actividad de voluntariado no podrá, en ningún caso, sustituir a las prestaciones a que estén obligadas las Administraciones Públicas u otras entidades, al trabajo remunerado o a la prestación de servicios profesionales retribuidos.

2. – *Destinatarios:*

Las asociaciones que concurren deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidas y debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Castilla y León y en el Registro de Asociaciones del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.

b) Carecer de fines de lucro.

c) Disponer de sede con la estructura y capacidad suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos, acreditando la experiencia operativa necesaria para ello. Todo ello en Aranda de Duero, La Aguilera o Sinovas.

Los destinatarios deberán cumplir el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre «Requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora».

3. – *Presupuesto:*

Para el año 2009 se establece una consignación de cinco mil euros (5.000 euros) para esta convocatoria. El reparto de esta cuantía entre los proyectos presentados, se hará en base al número total de éstos y a su contenido.

4. – *Cuantía de la subvención:*

El importe máximo a conceder será del 80% del presupuesto considerado y aceptado por el Ayuntamiento, cuantía que se redu-

cirá proporcionalmente en caso de que la justificación presentada no alcance el 100% del referido presupuesto.

5. – *Actividades subvencionables:*

Las actividades subvencionables serán aquellas que se encuentren dentro de proyectos de:

- Medio ambiente urbano.
- Defensa del medio forestal.
- Defensa y conservación de ríos y riberas.
- Conservación y conocimiento de la biodiversidad.

6. – *Solicitud:*

6.1. Modelo y presentación de las solicitudes: Las solicitudes de subvención se formalizarán en un único modelo de instancia dirigido al Ilmo. señor Alcalde conforme al Anexo I.

6.2. Plazo de presentación: El plazo de presentación será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6.3. Documentación que deberá acompañarse a la solicitud:

- a) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.
- b) Fotocopia de los Estatutos debidamente legalizados, de acuerdo con la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- c) Documentos acreditativos de las inscripciones de la asociación en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en el Registro de Asociaciones Municipales en Aranda de Duero.
- d) Acta de la última Asamblea de la asociación en la que figure la actual Junta Directiva.
- e) Certificado bancario de la cuenta expedido por la entidad financiera.
- f) Programa o proyecto para el que se solicita la subvención en el que se detalle: La fundamentación del programa, objetivos, actividades, temporalización y sistemas de evaluación.
- g) Presupuesto en el que se detalle, por partidas, el coste total y real del programa objeto de subvención, así como la previsión para su financiación.
- h) Relación de actividades realizadas en el año anterior.
- i) Declaración sobre las subvenciones que se han solicitado para el mismo ejercicio a otros Organismos Públicos o Privados, para los mismos fines que se solicita la subvención municipal.
- j) Justificación del número de socios con los que cuenta la Asociación y los ingresos que se obtienen con sus cuotas. Anexo II.
- k) Certificado de cumplir el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Aranda de Duero. Anexos VII y VIII.

6.4. Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas.

7. – *Procedimiento para la concesión de subvenciones:*

Las solicitudes presentadas en el plazo establecido por esta convocatoria serán informadas por el técnico responsable del Servicio de Medio Ambiente y examinadas posteriormente por la Comisión de Medio Ambiente, que elevará la propuesta al órgano municipal competente para la concesión de las subvenciones que se estimen. Posteriormente el seguimiento de los programas subvencionados se realizará por los técnicos responsables de la Concejalía de Medio Ambiente, Parques y Jardines.

8. – *Pago de la subvención:*

Se realizará un pago del 50% de la cantidad concedida, una vez hayan sido aprobados los proyectos por parte de la Junta de Gobierno Local y el otro 50% restante, una vez presentada la correspondiente justificación del proyecto aprobado por el Ayuntamiento.

9. – *Justificación económica de la subvención concedida:*

Las Asociaciones que hayan sido subvencionadas deberán presentar en el plazo de un mes desde la finalización de la ejecución de la actividad subvencionada, y en todo caso antes del 30 de noviembre del presente ejercicio (ejemplo: Si la actividad finaliza el 15 de noviembre el plazo para justificar no es el 15 de diciembre, sino el 30 de noviembre) la justificación de la subvención concedida, mediante la siguiente documentación:

a) Memoria técnica explicativa del programa desarrollado que ha sido objeto de la subvención municipal y evaluación del cumplimiento de los objetivos del programa. Anexo III.

b) Memoria económica, que constará de la relación de los ingresos y gastos, adjuntándose las facturas originales (y además adjuntar Anexo IV).

La justificación de la subvención implicará la presentación de los gastos del presupuesto total aceptado. En el supuesto de no justificarse dicho presupuesto total, el importe de la subvención concedida se prorrateará proporcionalmente a lo justificado.

c) Certificación acreditativa de las subvenciones o ayudas económicas que se hayan obtenido de otras entidades públicas o privadas para el mismo programa, o en su defecto certificación negativa de no haber recibido ninguna otra subvención para el mismo. Anexo V.

d) Declaración jurada de la Asociación por la que se acredite haberse destinado el importe total de la subvención concedida a la ejecución del programa subvencionado. Anexo VI.

En el caso de que la subvención concedida junto con el resto de los ingresos obtenidos para la financiación de la actividad objeto de la subvención supere el coste de la misma, procederá la modificación de la resolución de concesión en el sentido de aminorar la cuantía concedida en el importe del exceso de financiación.

Presentación de la justificación: Registro General del Ayuntamiento de 9 a 14 horas.

Una vez presentada esta documentación, en el caso de solicitar rectificación de dicha documentación, el Ayuntamiento les dará diez días naturales y en el supuesto de no presentar la documentación en dicho plazo perderán la subvención concedida.

10. – *Incumplimiento:*

El incumplimiento de lo establecido en las presentes bases supondrá la inhabilitación de la Asociación para acceder a nuevas convocatorias de subvenciones de este Ayuntamiento.

11. – *Publicidad:*

En la publicidad que se realice de las actividades objeto de la subvención, se hará constar tanto a la Concejalía de Medio Ambiente del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero como a la Junta de Castilla y León, ya que esta actividad se encuentra enmarcada en el Convenio de colaboración en materia de Educación Ambiental firmado entre ambas instituciones.

12. – *Disposición final:*

En lo no dispuesto en las presentes bases, se aplicará lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto en materia de ayudas y subvenciones.

Aranda de Duero, a 13 de marzo de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200902222/2237. – 432,00

\* \* \*



A efectos de justificar la subvención concedida, según el artículo 8, apartado d), del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de ..... de ..... de 2009, se firma el presente certificado en ..... a ..... de ..... de 2009.

Conforme,  
El Presidente (Sello) El Secretario

Fdo.: ..... Fdo.: .....

\* \* \*

#### ANEXO VII

##### DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y CON EL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Don/doña ....., con D.N.I. n.º ..... y con domicilio en ..... en ..... en su calidad de Secretario/a de la Entidad denominada ....., con C.I.F. ....

DECLARA:

Que esta Entidad está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración, en Aranda de Duero, a ..... de ..... de 2009.

El/la Secretario/a V.º B.º El/la Presidente/a

Fdo.: ..... Fdo.: .....

\* \* \*

#### ANEXO VIII

##### DECLARACION RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSA LA ENTIDAD EN LAS PROHIBICIONES DEL ARTICULO 13 DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES Y LOS ARTICULOS 18 Y 19 DEL R.D. 887/2006

Don/doña ....., con D.N.I. n.º ..... y con domicilio en ..... en ..... en su calidad de Secretario/a de la Entidad denominada ....., con C.I.F. ....

DECLARA:

Que esta Entidad no incurre en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones que figuran en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración, en Aranda de Duero, a ..... de ..... de 2009.

El/la Secretario/a V.º B.º El/la Presidente/a

Fdo.: ..... Fdo.: .....

#### Ayuntamiento de Valle de Sedano

##### *Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por visitas turísticas*

El Pleno del Ayuntamiento de Valle de Sedano, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2008, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por visitas turísticas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inser-

ción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sedano, a 1 de marzo de 2009. – El Alcalde, Germán de Diego Recio.

200902008/2041. – 34,00

#### Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 326.400,00 euros y el estado de ingresos a 326.400,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Fresnillo de las Dueñas, a 4 de marzo de 2009. – El Alcalde, Gustavo García García.

200902009/2042. – 34,00

##### *Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2008*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Fresnillo de las Dueñas, a 4 de marzo de 2009. – El Alcalde, Gustavo García García.

200902007/2040. – 34,00

#### Ayuntamiento de Castil de Lences

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2009, la memoria valorada para obra de conducción de agua en Castil de Lences, por un importe de 20.000,00 euros (veinte mil euros), redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don José Ramón Santos Rodríguez, obra incluida en el Plan de Sequía para 2008, obra número 9/0.

Lo que se expone al público en la Secretaría de este municipio durante el plazo de quince días, a contar del día siguiente al de la publicación del anuncio en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

Castil de Lences, a 4 de marzo de 2009. – El Alcalde, Julio Padrones Pascual.

200902018/2043. – 34,00

---

### **Ayuntamiento de Haza**

#### *Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2008*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Haza, a 6 de marzo de 2009. – El Alcalde-Presidente, Segundo Beneitez Llorente.

200902043/2047. – 34,00

---

### **Ayuntamiento de Fuentecén**

#### *Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2008*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Fuentecén, a 7 de marzo de 2009. – El Alcalde-Presidente, Angel Rodríguez Catalina.

200902050/2050. – 34,00

---

### **Ayuntamiento de Fuentemolinos**

#### *Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2008*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Fuentemolinos, a 6 de marzo de 2009. – El Alcalde-Presidente, César Fuente Camarero.

200902023/2044. – 34,00

---

### **Ayuntamiento de Sotresgudo**

#### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sotresgudo para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 376.170,00 euros y el estado de ingresos a 376.170,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Sotresgudo, a 3 de marzo de 2009. – El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200902042/2046. – 34,00

---

### **Ayuntamiento de Castrillo del Val**

#### *Presupuesto único simplificado para el ejercicio de 2009*

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 5 de marzo de 2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto único simplificado para el ejercicio de 2009 aprobado inicialmente por esta Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2009.

Los interesados que estén legitimados en el artículo 170.1 (TRLRHL) anteriormente citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Castrillo del Val, a 12 de marzo de 2009. – El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200902088/2111. – 34,00

---

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2008, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y R.D.L. 2/2004.

En Castrillo del Val, a 17 de marzo de 2009. – El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200902213/2241. – 34,00

---

### **Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En La Revilla y Ahedo, a 27 de febrero de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Martín de Juan.

200902098/2112. – 34,00

\* \* \*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	24.500,00
2.	Impuestos indirectos	18.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	88.000,00
4.	Transferencias corrientes	22.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	47.400,00
	Total	199.900,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	72.416,00
	Total	72.416,00
	Total ingresos	272.316,00

#### GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones del personal	37.300,00
2.	Gastos en bienes y servicios	111.800,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
	Total	151.900,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	73.416,00
7.	Transferencias de capital	47.000,00
	Total	120.416,00
	Total gastos	272.316,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

– Personal funcionario:

Denominación del puesto: Funcionario de habilitación estatal. Secretaría-Intervención: 1.

– Personal laboral:

Denominación del puesto: Peón de la construcción. Temporal: 2.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170

y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

#### Ayuntamiento de Quintanavides

Para general conocimiento se hace público que este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 26 de febrero de 2009, acordó la aprobación del proyecto de construcción de un depósito de agua potable en Quintanavides, por un importe de 60.000,00 euros (sesenta mil euros), redactado por el Ingeniero de Montes don Diego Rey Quintana, obra incluida en el convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, para la renovación de redes en los núcleos de población de la provincia.

Lo que se expone al público en la Secretaría de este municipio durante el plazo de quince días, a contar del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

Quintanavides, a 26 de febrero de 2009. – El Alcalde, Sergio Fernández Alvarez.

200902074/2109. – 34,00

#### Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que don José Ignacio Cortázar Nieto, en nombre y representación de Comercial Cortázar Maquinaria, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para mantenimiento de maquinaria a instalar en Naves Gromber, número seis (Polígono Industrial Los Pedernales), según proyecto del Arquitecto don Ismael Ruiz Martínez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Villagonzalo Pedernales, a 6 de marzo de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200902083/2110. – 34,00

#### Ayuntamiento de La Sequera de Haza

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de los ejercicios 2005, 2006 y 2007 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

– La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

– Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

– Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

– Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En La Sequera de Haza, a 27 de febrero de 2009. – El Alcalde, Roberto Arroyo Serrano.

200902169/2205. – 34,00

### Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

#### Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2006

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

– La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Hontoria del Pinar, a 6 de marzo de 2009. – El Alcalde (ilegible).

200902170/2206. – 34,00

#### Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2007

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

– La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Hontoria del Pinar, a 6 de marzo de 2009. – El Alcalde (ilegible).

200902186/2209. – 34,00

### Ayuntamiento de Villasur de Herreros

#### Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villasur de Herreros para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 740.605,00 euros y el estado de ingresos a 740.605,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán

los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villasur de Herreros, a 10 de marzo de 2009. – El Alcalde, Luis Miguel Pérez Castilla.

200902227/2246. – 34,00

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

#### Notificación de denuncia

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado notificar en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en metálico de su importe en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cuenta 0182 0785 56 0011000673, anotando nombre y apellidos del denunciado, número de expediente y fecha de la denuncia.

Enviando giro postal a este Ayuntamiento, anotando en el epígrafe «texto» del talón para destinatario el número de expediente y la fecha de la denuncia arriba indicados.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 30%.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caducidad: Este expediente caducará un año después de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 42.5 Ley 4/1999, de 13-1, B.O.E. 14-1-1999).

Concepto: Multa de circulación.

Precepto infringido: Ordenanza Municipal de Tráfico. Reglamento General de Circulación.

Medina de Pomar, a 9 de marzo de 2009. – El Instructor del expediente, Alfonso Carlos Martínez Sanz.

200902219/2242. – 34,00

\* \* \*

Expte.	D.N.I.	Denunciado/a	Matricula	Fecha denuncia	Artículo	Cuantía euros
43/08	30609006	Miren Itziar Vila Casado	BI-5716-CV	7-8-2008	87.1.3B	300
51/08	78953271K	Tamara Fuentes Borja	BI-4236-BT	31-8-2008	40	60
52/08	X8318013V	Shenol Saliev Hamidov	VA-7836-M	7-9-2008	40	90
58/08	X499466V	Rosenov Rosanov Ognyan	BI-3462-BH	30-9-2008	40	90
02/09		Porneda, S.L.	3511-GHW	9-1-2009	40	90

#### Notificación de denuncia

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre la imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados podrán interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/99, potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta sanción o recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga aquel su domicilio o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la comunicación de esta sanción, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimen oportuno ejercitar.

La multa puede abonarse: Enviando giro postal a este Ayuntamiento, anotando en el epígrafe «texto» del talón para destinatario el número de expediente y la fecha de la denuncia arriba indicados.

Mediante ingreso en metálico de su importe en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) cuenta 0182 0785 56 001 1000673, anotando nombre y apellidos del denunciado, número de expediente y fecha de la denuncia.

Plazo de pago: Dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución. Transcurrido este plazo sin que se hubiera satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

Precepto infringido: Ordenanza Municipal. Reglamento General de Circulación.

Medina de Pomar, a 9 de marzo de 2009. – El Instructor del expediente, Alfonso Carlos Martínez Sanz.

200902220/2243. – 34,00

\* \* \*

Expte.	D.N.I.	Denunciado/a	Matrícula	Fecha denuncia	Artículo	Cuantía euros
56/07	37638174P	Mario Venceslao Lizano	BI-4588-BV	27-11-2007	40	60
10/08		Jesús María Curras Ayude	BI-8771-CK	13-3-2008	40	60
12/08		Luis González Palomares	5764-BFJ	18-3-2008	40	60
17/08		María Jesús Movilla Quintano	5383-DGP	5-4-2008	40	50
39/08	72707075	Ana Belén Jiménez Gravalos	NA-0553-AP	22-7-2008	94-2-1K	90
40/08	X8288356F	Vasile Rusu	2396-CBC	7-8-2008	40	90
41/08	4524961E	Rubén Maza Gutiérrez	8636-GFG	31-7-2008	40	90
42/08	13617405	Miguel Arieta Fernández	7876-DLH	7-8-2008	94-2-1D	90
49/08	X7864779K	Stefanel Dorinel Tudorache	C-5475-BMM	28-8-2008	121-5-1A	60

### Ayuntamiento de Junta de Trasloma

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, y artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas de presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2008, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Junta de Trasloma, a 17 de marzo de 2009. – El Alcalde, Fortunato Mardones Martínez.

200902221/2244. – 34,00

### Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

#### Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 443.200,00 euros y el estado de ingresos a 443.200,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Castrillo de la Vega, a 5 de marzo de 2009. – El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200902228/2247. – 34,00

### Junta Vecinal de Los Tremellos

Aprobado en Pleno de fecha 18 de marzo de 2009 el proyecto de depósito regulador de agua en Los Tremellos, redactado por el ITA don Javier Leal López, exponiéndose al público por plazo de quince días para examen y presentación de reclamaciones.

Los Tremellos, a 18 de marzo de 2009. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200902212/2240. – 34,00

### Junta Vecinal de Hozabejas

Aprobada por esta Junta Vecinal, por Decreto de fecha 24 de febrero de 2009, la memoria valorada para la captación y arreglo de depósito en Hozabejas, por un importe de 8.000,00 euros (ocho mil euros), redactada por la Arquitecto Técnico doña María Yolanda Arranz Alonso, obra incluida en el Plan de Sequía para 2008, obra número 26/0.

Lo que se expone al público en la Secretaría de este municipio durante el plazo de quince días, a contar del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

Hozabejas, a 24 de febrero de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Rubén Fernández Ojeda.

200902057/2107. – 34,00

### Junta Vecinal de Lences de Bureba

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2009, el proyecto de obras de cubrición de porches en la casa taberna, redactado por el Arquitecto Técnico don Jorge Hernaiz Manuel, con un presupuesto de 26.017,56 euros, obra número 22/0 del Plan Fondo de Cooperación Local para 2009.

Dicho proyecto se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Lences, por espacio de veinte días, a efectos de

reclamaciones, alegaciones y sugerencias que puedan presentar los interesados, en horario de oficina.

Lences, a 8 de marzo de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Santiago Fernández Gómez.

200902056/2106. – 34,00

**Junta Vecinal de Valcabado de Roa**

**Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2009**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de esta Entidad Local Menor de Valcabado de Roa ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2009, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal . . . . .	1.890,79
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	26.675,09
3.	Gastos financieros . . . . .	2.159,69
4.	Transferencias corrientes . . . . .	2.350,00
	Total operaciones corrientes . . . . .	33.075,57
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales . . . . .	63.600,45
7.	Transferencias de capital . . . . .	100,00
9.	Pasivos financieros . . . . .	8.000,00
	Total operaciones de capital . . . . .	71.700,45
	Total del estado de gastos . . . . .	104.776,02

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	13.080,86
4.	Transferencias corrientes . . . . .	20.480,48
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	7.954,52
	Total operaciones corrientes . . . . .	41.515,86
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales . . . . .	1.000,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	56.280,36
9.	Pasivos financieros . . . . .	5.979,80
	Total operaciones de capital . . . . .	63.260,16
	Total del estado de ingresos . . . . .	104.776,02

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Valcabado de Roa, a 17 de marzo de 2009. – La Alcaldesa Pedánea, Arancha de la Horra Granada.

200902189/2210. – 40,00

**SUBASTAS Y CONCURSOS**

**Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid**

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 22 de diciembre de 2008, por medio del presente anuncio se efec-

túa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación que en este caso sería por el precio más alto (subasta), del expediente de enajenación forestal (lote n.º Aprovechamientos) aprovechamiento de caza, del monte denominado «Dehesa de Piedraluenga», M.U.P. n.º 201, propiedad del Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, de una extensión de 422,00 hectáreas, coto de caza BU-10.830, mediante arrendamiento, conforme a los siguientes datos:

1. – Entidad adjudicadora:
    - a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  2. – Objeto del contrato:
    - a) Descripción del objeto: Coto de caza BU-10.830.
    - b) Duración del contrato: 6 años, con coincidencia de seis temporadas de caza, empezando con la actual 2009-2010 y finalizando con la temporada de caza 2014-2015 (desde el 1 de abril de 2009 hasta el 31 de marzo de 2015).
  3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Mediante: Un criterio de adjudicación (precio al alza).
  4. – Presupuesto base de licitación:
 

Precio de tasación de 2.532,00 euros anuales y el tipo de precio índice de 5.064,00 euros anuales.
  5. – Garantía provisional: 3%, importe de 75,96 euros.
  6. – Obtención de documentación e información:
 

En las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento, sita en la Plaza de la Fuente, número 1 de Santa Gadea del Cid.

    - a) Entidad: Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid.
    - b) Domicilio: Plaza de la Fuente, número 1.
    - c) Localidad y código postal: Santa Gadea del Cid, 09219.
    - d) Teléfono: 947 35 91 35.
    - e) Telefax: 947 35 91 35.
    - f) Obtención de documentación: Tecnoplan, calle Cid, número 21 de Miranda de Ebro (Burgos), teléfono 947 31 34 48.
  7. – Requisitos específicos del adjudicatario: Los que se reseñan en el pliego de condiciones particulares.
  8. – Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
    - a) Fecha límite de presentación: A los quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, hasta las 11.30 horas. Si este día fuese viernes, sábado o domingo se trasladaría al lunes; si por contrario fuese martes o miércoles se trasladaría al jueves, terminando a las 11.30 horas de dicho día.
    - b) Documentación a presentar: La que se reseña en el pliego de condiciones particulares.
    - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid.
  9. – Apertura de las ofertas:
    - a) Según se reseña en el pliego de condiciones particulares.
  10. – Otras informaciones: Las que se reseñan en el pliego de condiciones particulares.
  11. – Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.
- Santa Gadea del Cid, a 22 de diciembre de 2008. – El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

200901844/2289. – 96,00

## ANUNCIOS URGENTES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Demanda 929/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan Carlos Rueda Rico.

Demandados: José Angel Torrijos Palacín, Jesús Torrijos Palacín, Fondo de Garantía Salarial y Construcciones Palacín, S.C.

#### *Cédula de notificación*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 929/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Carlos Rueda Rico contra la empresa Construcciones Palacín, S.C., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Número autos: Demanda 929/2008.

Sentencia número 115/09.

En la ciudad de Burgos, a 18 de marzo de 2009. –

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante Juan Carlos Rueda Rico, que comparece asistido por el Letrado don Guillermo Plaza Escribano y de otra como demandados José Angel Torrijos Palacín, Jesús Torrijos Palacín, Fondo de Garantía Salarial y Construcciones Palacín, S.C., que comparece Fogasa representado por el Letrado don Rafael Santamaría Vicario y no comparecen los otros demandados.

Fallo. – Que estimando la demanda presentada por Juan Carlos Rueda Rico, contra Construcciones Palacín, S.C., Fondo de Garantía Salarial, José Angel Torrijos Palacín y Jesús Torrijos Palacín, debo condenar y condeno a la empresa Construcciones Palacín, S.C., a José Angel Torrijos Palacín y Jesús Torrijos Palacín, a que solidariamente abonen a la parte actora la cantidad de 8.387,20 euros, por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la calle Miranda, número 3 a nombre de este Juzgado con el número 1073/0000/65/929/08 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Angel Torrijos Palacín, Jesús Torrijos Palacín y Construcciones Palacín, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 23 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200902392/2390. – 256,00

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Servicio Municipalizado de Deportes

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes de fecha de 23 de marzo de 2009, acordó aprobar las Bases que han de regir las ayudas para la inscripción en actividades deportivas a personas en situación de necesidad por precariedad económica en su unidad familiar.

Las Bases mencionadas en el párrafo que antecede se podrán consultar en la página web [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es) y en las Oficinas del Servicio Municipalizado de Deportes en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Todas aquellas personas que puedan considerarse interesadas podrán consultar referidas Bases en el lugar mencionado en el párrafo que antecede y presentar las alegaciones que se estimen oportunas en el mismo plazo.

Burgos, a 24 de marzo de 2009. – El Presidente, Bienvenido Nieto Nieto.

200902406/2391. – 68,00

#### Concejalía de Personal y Régimen Interior

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de enero de 2009, aprobó una serie de modificaciones sobre las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobadas por el Pleno, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2008, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos con fecha 13 de febrero de 2008, modificadas y corregidas posteriormente por otro acuerdo plenario de fecha 24 de julio de 2008, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 30 de octubre de 2008 (número 208).

En virtud de sendos acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, se resolvieron las alegaciones formuladas contra el acuerdo plenario de 28 de enero de 2009.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Burgos que refleja las modificaciones aprobadas por acuerdo plenario de 28 de enero de 2009, significando que contra los citados acuerdos plenarios de 28 de enero y 25 de marzo de 2009 no caben recursos en vía administrativa, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación.

Burgos, a 25 de marzo de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200902454/2462. – 1.440,00

## RPT 2009 PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS

N.º total de puestos	Denominación	Código funcional	Orgánico	Nivel	C. específico	Forma provisión	Requisitos para su desempeño		
							Adscripción grupo	Característica	Cuerpo Escala
<b>SECRETARIA GENERAL</b>									
1	Secretario General	12100	01	30	48.440,31	Concurso	A1	Di	Hab. Estatal
1	Vicesecretario	12100	01	30	46.156,75	LD	A1	Di	Hab. Estatal
UNIDAD DE APOYO A LA SECRETARIA GENERAL									
3	Administrativo	12100	01	18	5.380,49	LD	C1		Admva.
<b>SECCION DE MODERNIZACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS</b>									
1	Técnico Modernización y Calidad	12100	01	26	17.547,98	Concurso	A1		Com. Esp.
1	Técnico Programa 010	31300	01	22	8.253,45	Concurso	A2		TAE/Com. Esp.
1	Administrativo	12100	01	18	5.380,49	Concurso	C1		Admva.
<b>SECCION DE INGENIERIA DE CAMINOS Y TRAFICO</b>									
1	Jefe de Sección	51100	01	26	24.948,82	Concurso	A1	Di	TAE
1	Arquitecto Técnico	43201	01	22	13.108,57	Concurso	A2	Di	TAE
1	Técnico Jefe Almacenes y Talleres	51100	01	22	13.108,58	Concurso	A2	Di	TAE
3	Ingeniero Técnico Obras Públicas	51100	01	22	13.108,58	Concurso	A2	Di	TAE
1	Ingeniero Técnico Agrícola	51100	01	22	13.108,58	Concurso	A2	Di	TAE
1	Jefe Unidad Tráfico	43201	01	22	13.108,58	Concurso	A2	Di	TAE
1	Jefe de Negociado	44300	01	20	7.955,32	Concurso	C1		Admva.
2	Administrativo	51100	01	18	5.380,49	Concurso	C1		Admva.
2	Auxiliar	51100	01	16	5.124,28	Concurso	C2		Auxiliar
2	Oficial Jardines	51100	01	16	4.937,07	Concurso	C2		P. Oficios
6	Ayudante de Jardines	51100	01	14	4.493,87	Concurso	Agrup. Prof. Ley 7/2007		P. Oficios
<b>GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES</b>									
1	Gerente	31300	08	26	31.219,99	LD	A1/A2	Di	
1	Jefe de Sección	31300	08	26	17.547,98	Concurso	A1	Di	TAG
1	Adjunto Jefe de Sección	31300	08	24	13.744,33	Concurso	A1	Di	TAG
1	Licenciado en Derecho	31300	08	24	13.744,33	Concurso	A1	Di	TAE
1	Asesor en Psicología	31300	08	24	13.744,54	Concurso	A1	Di	TAE
1	Jefe de Area Infancia y Familia	31300	08	24	15.488,42	Concurso	A1	Di	TAE
1	Jefe Sección Técnica Mujer, Empleo y Juventud	31300	08	26	17.547,99	Concurso	A1	Di	TAE
1	Jefe Sección Técnica Acción Social	31300	08	26	17.547,98	Concurso	A1/A2	Di	TAE/Com. Esp.
1	Agente Igualdad Oportunidades	31300	08	22	8.253,45	Concurso	A2	Di	TAE
1	Jefe Area Inmigración y Cooperación Social	31300	08	24	9.892,57	Concurso	A1/A2	Di	TAE/Com. Esp.
1	Jefe Areas Centros Cívicos	31300	08	24	9.892,57	Concurso	A1/A2	Di	TAE/Com. Esp.
20	Diplomados en Trabajo Social	31300	08	22	8.253,45	Concurso	A2	Di	TAE
9	Animadores Comunitarios	31300	08	22	8.253,45	Concurso	A2	Di	TAE/Com. Esp.
1	Jefe Area Mayores y Prestaciones	31300	08	24	9.892,57	Concurso	A1/A2	Di	TAE
1	Técnico Orientación Profesional	31300	08	24	13.744,32	Concurso	A1	Di	TAE
2	Téc. de Juventud en Información y Documentación	31300	08	22	8.253,45	Concurso	A2	Di	TAE/Com. Esp.
3	Téc. de Juventud	31300	08	22	8.253,45	Concurso	A2	Di	TAE/Com. Esp.
1	Técnico en Educación Familiar	31300	08	22	8.253,44	Concurso	A2	Di	TAE
3	Animadores Juveniles	31300	08	18	5.380,49	Concurso	C1		Comet. Esp.
2	Jefes de Negociado	31300	08	20	7.955,32	Concurso	C1		Admva.
4	Administrativos	31300	08	18	5.380,49	Concurso	C1		Admva.
8	Auxiliares Administrativos	31300	08	16	5.124,28	Concurso	C2		Auxiliar
2	Técnicos Apoyo Sección de Acción Social	31300	08	22	8.253,45	Concurso	A2	Di	TAE/Com. Esp.
1	Técnico Apoyo Area Centros Cívicos	31300	08	22	8.253,45	Concurso	A2	Di	TAE/Com. Esp.
1	Gestor de Promoción de Empleo	31300	08	22	8.253,45	Concurso	A2	Di	TAE
<b>SERVICIO DE PROMOCION INDUSTRIAL, MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD</b>									
1	Jefe de Servicio	41300	01	28	31.219,99	Concurso	A1		Com. Esp.
1	Adjunto Jefe de Sección	41300	01	24	13.744,32	Concurso	A1		TAG
1	Adjunto Jefe de Sección	44201	01	22	15.837,80	Concurso	A2		TAE
1	Químico	41300	01	24	17.547,98	Concurso	A1		TAE
1	Farmacéutico	41300	01	26	17.547,98	Concurso	A1		TAE
1	Técnico Superior	41300	01	24	13.744,32	Concurso	A1		TAE
1	Técnico Medio	41300	01	22	8.253,45	Concurso	A2		TAE
1	Técnico Medio Ambiente Urbano	44200	01	22	8.253,45	Concurso	A2		TAE
1	Técnico Educ. Ambiental Sanidad	41300	01	22	8.253,45	Concurso	A2		TAE
1	Coordinador Plan Drogodependencia	41300	01	22	8.253,45	Concurso	A2		TAE
1	Ingeniero Técnico Industrial	41300	01	22	13.108,56	Concurso	A2	Di	TAE
1	Admva. Jefe de Negociado	44300	01	20	7.955,32	Concurso	C1		Admva.
1	Ayudante Técnico Auxiliar	41300	01	18	5.445,77	Concurso	C1		TAE
5	Administrativo	44300	01	18	5.380,49	Concurso	C1		Admva.
1	Celador P. Urbana	44200	01	17	6.698,15	Concurso	C2		P. Oficios

N.º total de puestos	Denominación	Código funcional	Orgánico	Nivel	C. específico	Forma provisión	Requisitos para su desempeño		
							Adscripción grupo	Característica	Cuerpo Escala
1	Capataz Maquinaria Pesada	44300	01	16	6.781,84	Concurso	C2		P. Oficios
3	Auxiliar	44300	01	16	5.124,28	Concurso	C2		Auxiliar
1	Ayudante de Jardines	51100	01	14	4.493,87	Concurso	Agrup. Prof. Ley 7/2007		P. Oficios
3	Guardia Cementerio	44300	01	14	4.493,88	Concurso	Agrup. Prof. Ley 7/2007		P. Oficios
1	Ayudante	41300	01	14	4.423,89	Concurso	Agrup. Prof. Ley 7/2007		Com. Esp.
<b>SECCION DE HACIENDA Y CONTRATACION</b>									
1	Jefe de Sección	61100	01	26	17.547,98	Concurso	A1		TAG
2	Adjunto Jefe de Sección	61100	01	24	13.744,32	Concurso	A1		TAG
2	Administrativo	61100	01	18	5.380,49	Concurso	C1		Admva.
3	Auxiliar	61100	01	16	5.124,28	Concurso	C2		Auxiliar
<b>SERVICIO DE PERSONAL Y R. INTERIOR</b>									
1	Jefe de Servicio	12100	01	28	31.219,99	LD	A1		
1	Jefe de Sección	12100	01	26	24.542,20	Concurso	A1		TAG
1	Inspector	12100	01	26	17.547,98	Concurso	A1		TAG
1	Adjunto Jefe de Sección	12100	01	24	13.744,32	Concurso	A1		TAG
1	Técnico en Organización y Psicología	12100	01	26	17.547,98	Concurso	A1		TAE
1	Técnico Prevención Riesgos Laborales	12100	01	22	13.108,56	Concurso	A2		TAE
3	Jefe de Negociado	12100	01	20	7.955,32	Concurso	C1		Admva.
2	Administrativo	12100	01	18	7.246,65	Concurso	C1		Admva.
3	Administrativo	12100	01	18	5.380,48	Concurso	C1		Admva.
2	Auxiliar	12100	01	16	6.990,45	Concurso	C2		Auxiliar
7	Auxiliar	12100	01	16	5.124,28	Concurso	C2		Auxiliar
1	Subalterno	12100	01	14	4.493,88	Concurso	Agrup. Prof. Ley 7/2007		Subalterno
<b>ORGANO DE GESTION TRIBUTARIA</b>									
<u>TESORERIA</u>									
1	Tesorero	61100	01	30	46.599,60	LD	A1	Di	Hab. Estatal
1	Vice-Tesorero	61100	01	30	32.731,97	LD	A1		Hab. Estatal
2	Jefe de Sección	61100	01	26	17.547,98	Concurso	A1		TAG
2	Adjunto Jefe de Sección	61100	01	24	13.744,32	Concurso	A1		TAG
3	Jefe de Negociado	61100	01	20	7.955,32	Concurso	C1		Admva.
3	Administrativo	61100	01	18	5.380,49	Concurso	C1		Admva.
1	Técnico Medio	61100	01	22	11.828,79	Concurso	A2		TAE
3	Agente Ejecutivo	61100	01	18	5.380,49	Concurso	C1		Com. Esp.
4	Agente Notificador	61100	01	16	5.124,28	Concurso	C2		Com. Esp.
11	Auxiliar	61100	01	16	5.124,28	Concurso	C2		Auxiliar
3	Ayudante Recaudación	61100	01	14	4.423,89	Concurso	Agrup. Prof. Ley 7/2007		Com. Esp.
<u>SECCION DE TRIBUTOS</u>									
1	Jefe de Sección	61100	01	26	24.542,20	Concurso	A1		TAG
1	Adjunto Jefe de Sección	61100	01	24	13.744,32	Concurso	A1		TAG
2	Jefe de Negociado	61100	01	20	7.955,32	Concurso	C1		Admva.
7	Administrativo	61100	01	18	5.380,49	Concurso	C1		Admva.
5	Auxiliar	61100	01	16	5.124,28	Concurso	C2		Auxiliar
<u>SECCION DEL I.B.I.</u>									
1	Jefe de Sección	61100	01	26	17.547,98	Concurso	A1		TAG
<u>SERVICIO DE INSPECCION</u>									
1	Jefe de Sección	61100	01	26	17.547,98	Concurso	A1		TAG
1	Adjunto Jefe de Sección	61100	01	24	13.744,32	Concurso	A1		TAG
1	Administrativo	61100	01	18	5.380,49	Concurso	C1		Admva.
2	Auxiliar	61100	01	16	5.124,28	Concurso	C2		Auxiliar
<b>INTERVENCION</b>									
1	Interventor	61100	01	30	48.440,32	LD	A1	Di	Hab. Estatal
1	Vice-Interventor	61100	01	30	46.156,75	LD	A1	Di	Hab. Estatal
1	Jefe de Sección	61100	01	26	17.547,98	Concurso	A1		TAG
1	Téc. Superior en Gestión Económico-Financiera (2)	61099	01	26	17.547,98	Concurso	A1		TAE
3	Adjunto Jefe de Sección de Fiscalización (1)	61100	01	24	13.744,32	Concurso	A1		TAG
1	Técnico de Gestión y Presupuestos	31300	01	24	13.744,33	Concurso	A1		TAE
3	Técnico en Gestión Económico-Financiera	61100	01	22	11.828,79	Concurso	A2		TAE
2	Jefe de Negociado	61100	01	20	7.955,32	Concurso	C1		Admva.
4	Administrativos	61100	01	18	5.380,49	Concurso	C1		Admva.
4	Auxiliar	61100	01	16	5.124,28	Concurso	C2		Auxiliar

(1) Compartido con el IMC

(2) Un puesto quedará amortizado cuando se lleve a cabo la provisión definitiva de la plaza de Técnico Superior en Gestión Económico-Financiera

N.º total de puestos	Denominación	Código funcional	Orgánico	Nivel	C. específico	Forma provisión	Requisitos para su desempeño		
							Adscripción grupo	Característica	Cuerpo Escala
<b>SERVICIO MUNICIPALIZADO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTES</b>									
1	Jefe de la Unidad de Transportes y Movilidad	51300	03	26	20.354,80	Concurso	A1		TAG
1	Jefe Técnico del Servicio Municipalizado	51300	03	26	19.528,10	Concurso	A1		TAE
1	Jefe de Negociado	51300	03	20	7.955,32	Concurso	C1		Admva.
<b>SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>									
1	Jefe de la Unidad Administrativa	45200	06	26	17.547,98	Concurso	A1		TAG
<b>SECCION DE INGENIERIA INDUSTRIAL</b>									
1	Jefe de Sección	43201	01	26	24.948,82	Concurso	A1	Di	TAE
1	Ingeniero Industrial	43201	01	24	20.662,44	Concurso	A1	Di	TAE
1	Perito Industrial	43201	01	22	13.108,58	Concurso	A2	Di	TAE
1	Ingeniero Técnico Industrial	43201	01	22	13.108,58	Concurso	A2	Di	TAE
1	Administrativo	43201	01	18	5.380,49	Concurso	C1		Admva
1	Auxiliar	43201	01	16	5.124,28	Concurso	C2		Auxiliar
1	Encargado de Alumbrado Eléctrico	43201	01	17	6.698,15	Concurso	C2		P. Oficios
1	Encargado Conductores	43201	01	17	6.698,15	Concurso	C2		P. Oficios
1	Oficial Servicios Especiales	43201	01	16	4.596,50	Concurso	C2		P. Oficios
9	Oficial Mecánico Conductor	43201	01	16	4.589,12	Concurso	C2		P. Oficios
1	Oficial Mecánico Conductor Alcalde	43201	01	16	6.120,32	Concurso	C2		P. Oficios
<b>CONSERJERIA</b>									
1	Regente Casa Consistorial	12100	01	17	6.698,15	Concurso	C2		P. Oficios
3	Subalterno	12100	01	14	4.493,88	Concurso	Agrup. Prof. Ley 7/2007		Subalterna
1	Operario	12100	01	14	4.493,88	Concurso	Agrup. Prof. Ley 7/2007		P. Oficios
<b>ASESORIA JURIDICA</b>									
1	Letrado Consistorial-Jefe de la Asesoría Jurídica	12100	01	30	44.538,90	LD	A1		(1)
1	Letrado	12100	01	24	22.075,76	Concurso	A1		TAG
1	Auxiliar	12100	01	16	5.124,28	Concurso	C2		Auxiliar
(1) Cuerpos superiores de Letrados de las distintas Administraciones Públicas									
<b>ALCALDIA</b>									
1	Jefe de Gabinete Alcaldía	12100	01	24	24.542,20	Eventual	A1		
1	Director de Comunicación	12100	01	24	15.337,45	Eventual	A1		
1	Auxiliar de Redacción	12100	01	24	13.744,32	Concurso	A1		TAE
1	Administrativo (*)	12100	01	18	9.883,18	Concurso	C1		Admva.
6	Administrativo eventual	12100	01	17	5.380,49	Eventual	C1		
1	Auxiliar (*)	12100	01	16	9.883,18	Concurso	C2		Auxiliar
(*) Dependencia jerárquica y funcional del Jefe de Sección de la Unidad Administrativa de Protocolo, Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana									
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PROTOCOLO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y PARTICIPACION CIUDADANA</b>									
1	Jefe de Sección	12100	01	26	17.547,98	Concurso	A1		TAG
1	Técnico de Participación	31300	01	24	9.892,57	Concurso	A2		TAE/Com. Esp.
<b>SERVICIO DE LICENCIAS</b>									
1	Jefe de Servicio	43201	01	28	31.219,99	LD	A1	Di	
<b>SECCION DE OBRAS</b>									
1	Jefe Sección Obras	43201	01	26	22.075,76	Concurso	A1	Di	TAG
1	Coordinador de Arquitectos	43201	01	26	22.075,76	Concurso	A1	Di	TAE
2	Adjunto Jefe Sección (*)	43201	01	24	15.936,77	Concurso	A1	Di	TAG
4	Arquitecto Superior	43201	01	24	19.243,33	Concurso	A1	Di	TAE
5	Arquitecto Técnico	43201	01	22	13.108,57	Concurso	A2	Di	TAE
1	Delineante	43201	01	18	6.651,32	Concurso	C1	Di	TAE
3	Jefe de Negociado	43201	01	20	7.955,32	Concurso	C1		Admva.
3	Administrativo	43201	01	18	5.380,49	Concurso	C1		Admva.
1	Aux. Jefe de Grupo	43201	01	17	5.124,28	Concurso	C2		Auxiliar
6	Aux. Administrativo	43201	01	16	5.124,28	Concurso	C2		Auxiliar
<b>SECCION DE SERVICIOS</b>									
1	Jefe de Sección	43201	01	26	17.547,98	Concurso	A1		TAG
1	Adjunto Jefe de Sección	43201	01	24	13.744,32	Concurso	A1		TAG
2	Jefe de Negociado	43201	01	20	7.955,32	Concurso	C1		Admva.
1	Administrativo	43201	01	18	5.380,49	Concurso	C1		Admva.
2	Auxiliar	43201	01	16	5.124,28	Concurso	C2		Auxiliar
(*) Se amortizará uno de los puestos cuando se provea reglamentariamente la Jefatura de Servicio									

N.º total de puestos	Denominación	Código funcional	Orgánico	Nivel	C. específico	Forma provisión	Requisitos para su desempeño		
							Adscripción grupo	Característica	Cuerpo Escala
<b>COMERCIO Y CONSUMO</b>									
1	Jefe de Sección de Comercio y Consumo	62200	07	26	17.547,98	Concurso	A1	Di	TAG
1	Técnico de Comercio	62200	07	22	8.253,45	Concurso	A2		TAE
1	Técnico de Comercio y Mercados	62200	07	22	11.828,80	Concurso	A2	Di	Com. Esp.
3	Auxiliar (*)	62200	07	16	5.124,28	Concurso	C2		Auxiliar

(\*) Uno de los puestos de apoyo administrativo a la Sección de Protocolo

LD Libre Designación

Di Disponibilidad

\* \* \*

N.º total de puestos	Denominación	Código funcional	Orgánico	Nivel	C. específico	Forma provisión	Requisitos para su desempeño		
							Adscripción grupo	Característica	Cuerpo Escala
<b>AREA DE SEGURIDAD PUBLICA Y EMERGENCIAS</b>									
1	Jefe de Area	22201	01	29	32.731,96	LD	A1	Edi/ER/ED/D/DT	
<b>ADMINISTRACION DEL AREA</b>									
1	Jefe de Sección	22201	01	26	17.547,98	Concurso	A1		TAG
1	Técnico de Gestión	22201	01	22	11.828,80	Concurso	A2		Téc. Gestión
2	Jefe de Negociado	22201	01	20	7.955,32	Concurso	C1		Admvo.
3	Administrativo	22201	01	18	5.380,49	Concurso	C1		Admvo.
11	Auxiliar	22201	01	16	5.124,28	Concurso	C2		Auxiliar

#### EXTINCIÓN DE INCENDIOS

1	Jefe	22300	01	26	5.117,60	Concurso	A2	Di	Com. Esp.
1	Oficial-Subjefe	22300	01	24	20.464,61	Concurso Oposición	A2	Di	Ext. Incendios
1	Suboficial	22300	01	22	18.722,61	Concurso	C1	Di	Ext. Incendios
6	Sargento de Intervención	22300	01	20	17.500,49	Concurso	C1	Di	Ext. Incendios
1	Sargento de Prevención (1)	22300	01	20	17.141,41	Concurso	C1	Di	Ext. Incendios
18	Cabo Intervención	22300	01	18	15.150,74	Concurso	C2	Di	Ext. Incendios
1	Cabo-Conductor	22300	01	18	15.150,74	Concurso	C2	Di	Ext. Incendios
2	Cabo Prevención	22300	01	18	14.935,26	Concurso	C2	Di	Ext. Incendios
19	Bombero-Conductor	22300	01	16	13.927,50	Concurso	C2	Di	Ext. Incendios
74	Bombero (2)	22300	01	16	12.965,99	Concurso	C2	Di	Ext. Incendios

(1) Este puesto quedará amortizado una vez cubierto el de Suboficial

(2) Se amortizarán 13 puestos de bombero a medida que vayan quedando vacantes por la provisión de las 4 plazas de bombero conductor, 2 de cabo de prevención y 5 de cabo de intervención, o por cualquier otra causa

#### PROTECCION CIVIL

1	Jefe de Protección Civil	22301	01	26	17.547,98		A1	Di	Com. Esp.
1	Técnico Protección Civil	22301	01	22	13.108,57		A2	Di	Com. Esp.

Características puestos Area Seguridad y Emergencias

D Dirección, DT Dificultad Técnica, ER Especial Responsabilidad, ED Especial Dedicación, Edi Especial Disponibilidad, Di Disponibilidad

N.º puestos	Categoría	C. Funcional	Orgánico	Grupo	Nivel	C. específico	Forma provisión	Modalidad de desempeño	Requisitos para su desempeño	
									Características	Cuerpo Escala
<b>POLICIA LOCAL</b>										
1	Intendente	22200	01	A1	26	31.220,00	Concurso		DT/Edi/ER/ED/D	Policía Local
1	Mayor Dirección Técnico-Administrativa	22200	01	A1	24	18.630,18	Concurso		Di	Policía Local
1	Mayor Dirección Operativa	22200	01	A1	24	18.630,18	Concurso		Di	Policía Local
1	Inspector Ud. Planificación, Recursos, 112	22200	01	A2	22	15.757,21	Concurso	S D JP		Policía Local
1	Inspector Ud. Trafico, Barrio, Movilidad	22200	01	A2	22	15.757,21	Concurso	S D JP		Policía Local
1	Inspector Ud. Protección Ciudadana	22200	01	A2	22	15.757,63	Concurso	S D JP		Policía Local
1	Inspector Ud. Policía Administrativa	22200	01	A2	20	15.757,63	Concurso	S D JP		Policía Local
1	Inspector Ud. Atestados	22200	01	A2	20	15.757,63	Concurso	S D JP		Policía Local
1	Subinspector Tráfico	22200	01	A2	20	13.108,25	Concurso	S D JP	Di	Policía Local
1	Subinspector Barrio	22200	01	A2	20	17.490,25	Concurso	S D JP	Di	Policía Local
6	Subinspector Protección Ciudadana	22200	01	A2	20	17.490,25	Concurso	M T N F		Policía Local
1	Subinspector Policía Administrativa	22200	01	A2	20	17.490,25	Concurso	N S D JP	Di	Policía Local
1	Subinspector Atestados	22200	01	A2	20	13.108,25	Concurso		JP	Di
6	Oficial 112, sala comunicaciones	22200	01	C1	18	14.201,78	Concurso	M T N F		Policía Local
2	Oficial Tráfico	22200	01	C1	18	11.849,78	Concurso		JP	Policía Local
1	Oficial Barrio B	22200	01	C1	18	11.097,02	Concurso	M T S		Policía Local
1	Oficial Barrio	22200	01	C1	18	10.201,02	Concurso	M T S		Policía Local
12	Oficial Protección Ciudadana A	22200	01	C1	18	14.201,78	Concurso	M T N F		Policía Local
6	Oficial Protección Ciudadana	22200	01	C1	18	10.953,78	Concurso	M T N F		Policía Local

N.º puestos	Categoría	C. Funcional	Orgánico	Grupo	Nivel	C. específico	Forma provisión	Modalidad de desempeño	Requisitos para su desempeño		
									Características	Cuerpo Escala	
2	Oficial Policía Administrativa	22200	01	C1	18	10.953,78	Concurso		JP	Di	Policía Local
12	Agente 112, sala comunicaciones	22200	01	C1	16	13.232,00	Concurso	M T N	F		Policía Local
1	Agente planificación y recursos B	22200	01	C1	16	8.611,37	Concurso	M T			Policía Local
1	Agente planificación y recursos	22200	01	C1	16	7.715,37	Concurso	M T			Policía Local
8	Agente Tráfico B	22200	01	C1	16	10.880,00	Concurso		JP		Policía Local
10	Agente Tráfico	22200	01	C1	16	9.984,00	Concurso		JP		Policía Local
10	Agente Motoristas B	22200	01	C1	16	10.880,00	Concurso		JP		Policía Local
4	Agente Motoristas	22200	01	C1	16	9.984,00	Concurso		JP		Policía Local
9	Agente Barrio Gamonal B	22200	01	C1	16	9.485,23	Concurso	M T S			Policía Local
14	Agente Barrio Gamonal	22200	01	C1	16	8.589,23	Concurso	M T S			Policía Local
57	Agente Protección Ciudadana A	22200	01	C1	16	13.232,00	Concurso	M T N	F		Policía Local
15	Agente Protección Ciudadana	22200	01	C1	16	9.984,00	Concurso	M T N	F		Policía Local
18	Agente Policía Administrativa A	22200	01	C1	16	13.232,00	Concurso	M T N	F		Policía Local
6	Agente Policía Administrativa	22200	01	C1	16	9.984,00	Concurso	M T N	F		Policía Local
30	Agente Atestados	22200	01	C1	16	13.232,00	Concurso	M T N	F		Policía Local
6	Agente Protección Autoridades	22200	01	C1	16	9.984,00	Concurso		JE		Policía Local
2	Agente Educación Vial	22200	01	C1	16	8.611,37	Concurso	M T			Policía Local
1	Agente Relaciones Externas	22200	01	C1	16	9.802,63	Concurso	M T		Di	Policía Local
1	Agente Taller	22200	01	C1	16	8.611,37	Concurso	M T			Policía Local

**POLICIA LOCAL-SEGUNDA ACTIVIDAD**

1	Inspector	22200	01	A2	23	15.426,90		M T			Policía Local
1	Subinspector	22200	01	A2	21	12.832,76		M T			Policía Local
2	Oficial	22200	01	C1	19	10.586,69		M T		F	Policía Local
20	Agentes	22200	01	C1	17	9.708,18		M T		F	Policía Local

Características puestos Area Seguridad y Emergencias

D Dirección, DT Dificultad Técnica, ER Especial Responsabilidad, ED Especial Dedicación, Edi Especial Disponibilidad, Di Disponibilidad

\* \* \*

N.º total de puestos	Denominación	Código funcional	Nivel	C. específico	Forma provisión	Requisitos para su desempeño	
						Adscripción grupo	Cuerpo Escala
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO</b>							
<b>GERENCIA</b>							
1	Gerente	12100	26	31.219,99	Concurso	A1	Com. Esp.
<b>TEATRO PRINCIPAL</b>							
1	Adjunto Jefe de Sección	12100	24	13.744,36	Concurso	A1	TAG
2	Administrativo	12100	18	5.380,49	Concurso	C1	Admvo.
2	Auxiliar	12100	16	5.124,29	Concurso	C2	Aux. Admvo.
1	Ayudante de Programación	12100	18	5.380,48	Concurso	C1	Com. Esp.
1	Coordinador Cultural	45100	24	13.744,36	Concurso	A1	Com. Esp.
3	Técnico Medio de Cultura	45100	22	8.253,56	Concurso	A2	Com. Esp.
3	Educadores	45100	18	5.380,49	Concurso	C1	Com. Esp.
2	Animador Cultural de Barrio	45100	18	5.380,49	Concurso	C1	Com. Esp.
2	Técnico en Turismo	12100	22	8.253,45	Concurso	A2	Com. Esp.
2	Técnicos de Ocio	12100	22	9.335,88	Concurso	A2	Com. Esp.
1	Guía Turístico	12100	18	8.253,45	Concurso	A2	Com. Esp.
2	Guía Informador Turístico	12100	18	8.253,45	Concurso	A2	Com. Esp.
<b>SECCION DE ARCHIVO</b>							
1	Director de Archivo	45100	26	17.548,07	Concurso	A1	Com. Esp.
3	Ayudante de Archivo	45100	22	8.253,56	Concurso	A2	Com. Esp.
1	Ayudante de Biblioteca	45100	22	8.253,56	Concurso	A2	Com. Esp.
4	Auxiliar de Archivo	45100	16	5.124,29	Concurso	C2	Com. Esp.
1	Auxiliar Microfilmador	45100	16	6.057,80	Concurso	C2	Com. Esp.
<b>SECCION DE BIBLIOTECA</b>							
1	Director de Biblioteca	45100	26	17.548,07	Concurso	A1	Com. Esp.
4	Ayudante de Biblioteca	45100	22	8.253,56	Concurso	A2	Com. Esp.
25	Auxiliar de Biblioteca	45100	16	5.124,29	Concurso	C2	Com. Esp.
1	Auxiliar	45100	16	5.124,29	Concurso	C2	Aux. Admvo.

\* \* \*

N.º total de puestos	Denominación	Código funcional	Nivel	C. específico	Forma provisión	Requisitos para su desempeño		
						Adscripción grupo	Característica	Cuerpo Escala
<b>GERENCIA DE FOMENTO</b>								
1	Gerente	43200	28	41.461,50	LD	A1	Di	
1	Jefe Dpto. Jurídico y del Suelo	43200	26	24.948,82	LD	A1	Di	TAG
1	Jefe Dpto. de Planeamiento	43200	26	24.948,82	LD	A1	Di	TAE/Arquitecto
1	Jefe Dpto. de Gestión	43200	26	24.948,82	LD	A1	Di	
1	Jefe Dpto. de Infraestructuras	43200	26	24.948,82	Concurso	A1	Di	TAE
4	Arquitectos	43200	24	19.243,33	Concurso	A1	Di	TAE
1	Arquitecto Patrimonio Municipal Suelo y Vivienda	43200	24	19.243,33	Concurso	A1	Di	TAE
2	Técnicos Admón. Gral. Servicios Jurídicos	43200	24	15.936,77	Concurso	A1	Di	TAG
1	Ingeniero en Geodesia y Cartografía	43200	24	15.655,10	Concurso	A1	Di	TAE
1	Arquitecto Técnico	43201	22	13.108,57	Concurso	A2	Di	TAE
3	Ing. Téc. Obras Públicas	43200	22	13.108,57	Concurso	A2	Di	TAE
1	Técnico de Gestión Económico-Financiera (1)	43200	22	11.828,80	Concurso	A2	Di	TAE
1	Jefe de Negociado	44300	20	7.955,32	Concurso	C1		Admvo.
2	Administrativo	43200	18	5.380,49	Concurso	C1		Admvo.
3	Aux. Administrativo	43200	16	5.124,28	Concurso	C2		Aux. Admvo
4	Delineante	43200	18	6.651,32	Concurso	C1		TAE

(1) Dependencia funcional del Interventor General

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS PARA EL EJERCICIO 2009**

N.º de puestos	Denominación del puesto	C. Funcional	C. Orgánica	Subgrupo	C. destino	C. específico	Relación	Provisión	Características esenciales
<b>INTERVENCION</b>									
1	Técnico Economista (a extinguir) *	61100	01	A1	26	17.547,99	Laboral	Concurso	Bajo la dependencia jerárquica y funcional de la Intervención General, elaborar memorias e informes sobre costes de servicios, operaciones financieras, etc. de cara a la elaboración de presupuestos y Ordenanzas fiscales
<b>S. INGENIERIA DE CAMINOS Y TRAFICO. Los puestos de Oficial de 1.ª y Superiores tendrán obligación de conducir vehículos municipales</b>									
<b>MANTENIMIENTO INMUEBLES</b>									
1	Arquitecto Técnico (a extinguir) *	43201	01	A2			Laboral	Concurso	Asistir y asesorar en materia técnica de alta especialización, y colaborar en la definición, desarrollo y ejecución de los planes, proyectos y programas emprendidos en su ámbito por la Jefatura
* Retribuciones según convenio aplicable al personal del extinto Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano y Fomento de la Construcción									
<b>ALMACENES MUNICIPALES</b>									
<b>OFICINA</b>									
1	Encargado	43201	01	C2	18	6.964,27	Laboral	Concurso	Coordinar, programar y controlar las tareas del personal bajo su responsabilidad, así como definir las necesidades de material, recursos y personal necesario para su ejecución
1	Oficial 2.ª	43201	01	Agr. Prof.	14	4.755,63	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
<b>ALMACEN</b>									
1	Oficial 1.ª	43201	01	C2	16	5.023,19	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
1	Oficial 2.ª	43201	01	Agr. Prof.	14	4.755,63	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
<b>MONTAJES</b>									
1	Capataz	43201	01	C2	16	6.993,03	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
1	Oficial 1.ª	43201	01	C2	16	5.023,19	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
1	Oficial 2.ª	43201	01	Agr. Prof.	14	4.755,63	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
5	Peón Especialista	43201	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
<b>ELECTRICIDAD</b>									
1	Capataz	43201	01	C2	16	6.993,03	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
1	Oficial 1.ª *	43201	01	C2	16	5.023,19	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
2	Oficial 2.ª **	43201	01	Agr. Prof.	14	4.755,63	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
* Dependencia jerárquica de Ingeniería Industrial									
** Un puesto dependencia jerárquica de Ingeniería Industrial									
<b>HERRERIA</b>									
2	Oficial 1.ª	43201	01	C2	16	5.023,19	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
3	Oficial 2.ª	43201	01	Agr. Prof.	14	4.755,63	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
<b>CARPINTERIA</b>									
1	Capataz	43201	01	C2	16	6.993,03	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
1	Oficial 1.ª	43201	01	C2	16	5.023,19	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
1	Oficial 2.ª	43201	01	Agr. Prof.	14	4.755,63	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
<b>FONTANERIA</b>									
1	Capataz	43201	01	C2	16	6.993,03	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
1	Oficial 1.ª	43201	01	C2	16	5.023,19	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
<b>ALBAÑILERIA</b>									
2	Oficial 1.ª	43201	01	C2	16	5.023,19	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
1	Peón Especialista	43201	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios

N.º de puestos	Denominación del puesto	C. Funcional	C. Orgánica	Subgrupo	C. destino	C. específico	Relación	Provisión	Características esenciales
<b>PINTURA</b>									
7	Oficial 2.º	43201	01	Agr. Prof.	14	4.755,63	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
<b>UNIDAD DE TRAFICO</b>									
1	Auxiliar Administrativo (a extinguir)	22201	01	C2	16	5.124,42	Laboral	Concurso	Realizar tareas administrativas operativas de carácter básico en el área asignada
1	Oficial 1.º- Montaje-señalización	22201	01	C2	16	5.023,19	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
5	Peón Especialista	22201	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Realizar tareas diversas de carácter operativo
1	Encargado	22201	01	C2	18	6.964,27	Laboral	Concurso	Coordinar, programar y controlar las tareas del personal bajo su responsabilidad, así como definir las necesidades de material, recursos y personal necesario para su ejecución
<b>BRIGADA DE OBRAS.</b> Los trabajadores pertenecientes al extinto Servicio de Desarrollo Urbano que no se hayan adherido al Convenio de Personal Laboral del Ayuntamiento percibirán las retribuciones correspondientes									
6	Encargado	51102	01	C2	18	6.964,27	Laboral	Concurso	Coordinar, programar y controlar las tareas del personal bajo su responsabilidad, así como definir las necesidades de material, recursos y personal necesario para su ejecución
1	Capataz	51102	01	C2	16	6.993,03	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
21	Oficial 1.º	51102	01	C2	16	5.023,19	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
7	Oficial 2.º	51102	01	Agr. Prof.	14	4.755,63	Laboral	Concurso	
10	Peón Especialista	51102	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
<b>VIVERO MUNICIPAL</b>									
1	Peón Especialista	41300	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
<b>INGENIERIA</b>									
2	Vigilante	43201	01	C2	16	5.023,19	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
<b>GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES</b>									
<b>AULAS DE LA TERCERA EDAD.</b>									
* Sus retribuciones se calcularán atendiendo a la jornada anual que finalmente realicen y conforme a las determinaciones de Sentencia Judicial									
4	Diplomada Artes Aplic.	31300	08	C1	18	5.380,39	Laboral	Concurso	Coordinar y supervisar las actividades administrativas desarrolladas por los Negociados y/o el personal bajo su responsabilidad
1	Diplomada Cien. Educ.	31300	08	A2	22	7.096,95	Laboral	Concurso	
1	Oficial 1.º Teatro - 0,528 jornada	31300	08	C2	16	2.805,38	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
1	Licenciada Historia - 0,528 jornada	31300	08	A1	22	7.417,98	Laboral	Concurso	
1	Aux. Administrativo (a extinguir)	31300	08	C2	16	5.124,42	Laboral	Concurso	Realizar tareas administrativas operativas de carácter básico en el área asignada
1	Animadora - 0,7142 jornada	31300	08	C1	18	3.688,47	Laboral	Concurso	
1	Monitora	31300	08	C1	18	1.377,61	Laboral	Concurso	Coordinar y supervisar las actividades administrativas desarrolladas por los Negociados y/o el personal bajo su responsabilidad
1	Monitora	31300	08	C1	18	1.168,34	Laboral	Concurso	Coordinar y supervisar las actividades administrativas desarrolladas por los Negociados y/o el personal bajo su responsabilidad
1	Monitora	31300	08	C1	18	2.474,71	Laboral	Concurso	Coordinar y supervisar las actividades administrativas desarrolladas por los Negociados y/o el personal bajo su responsabilidad
1	Monitora	31300	08	C1	18	1.740,02	Laboral	Concurso	Coordinar y supervisar las actividades administrativas desarrolladas por los Negociados y/o el personal bajo su responsabilidad
1	Diplomada Educación	31300	08	A2	20	6.252,40	Laboral	Concurso	
1	Diplomada Educación	31300	08	A2	20	4.610,91	Laboral	Concurso	
1	Diplomada Educación	31300	08	A2	20	5.153,33	Laboral	Concurso	
1	Diplomada Educación	31300	08	A2	20	3.841,79	Laboral	Concurso	
1	Diplomada Educación	31300	08	A2	20	4.535,14	Laboral	Concurso	
1	Diplomada Educación	31300	08	A2	20	3.909,66	Laboral	Concurso	
1	Diplomada Artes Aplic.	31300	08	A2	20	2.315,78	Laboral	Concurso	
1	Diplomada Artes Aplic.	31300	08	A2	20	3.204,63	Laboral	Concurso	
1	Diplomada Artes Aplic.	31300	08	A2	20	4.457,91	Laboral	Concurso	
1	Diplomada Artes Aplic.	31300	08	A2	20	2.972,95	Laboral	Concurso	
1	Licenciada	31300	08	A1	22	4.182,48	Laboral	Concurso	
1	Subalterno	31300	08	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	
<b>ESPACIO JOVEN</b>									
1	Subalterno	31300	08	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Vigilancia y custodia interior de oficinas e inmuebles. Tareas de conserje, ujier, portero u otras análogas
<b>MUJER</b>									
1	Subalterno	31300	08	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Vigilancia y custodia interior de oficinas e inmuebles. Tareas de conserje, ujier, portero u otras análogas
<b>CENTROS CIVICOS</b>									
1	Encargado Mantenimiento	31300	08	C2	16	6.964,27	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
<b>UNIDAD DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD</b>									
1	Titulado Superior	12100	01	A1	24	13.744,39	Laboral	Concurso	Realizar la ejecución de los proyectos y programas emprendidos por el servicio al que está adscrito
<b>SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.</b> Los puestos de Oficial 1.º y Superiores tendrán obligación de conducir vehículos municipales									
1	Subalterno	44202	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Vigilancia y custodia interior de oficinas e inmuebles. Tareas de conserje, ujier, portero u otras análogas

N.º de puestos	Denominación del puesto	C. Funcional	C. Orgánica	Subgrupo	C. destino	C. específico	Relación	Provisión	Características esenciales
<b>INSPECCION SANITARIA-CONTROL PLAGAS</b>									
1	Titulado Superior	41300	01	A1	26	17.518,12	Laboral	Concurso	Asistir y asesorar en materia técnica de alta especialización, y colaborar en la definición, desarrollo y ejecución de los planes, proyectos y programas emprendidos en su ámbito por la Jefatura
2	Peón Especialista	41300	01	Agr. Prof.	14	7.051,24	Laboral	Concurso	Carnet de aplicador de productos plagicidas
<b>VERTEDERO</b>									
2	Controlador	44201	01	C2	18	6.964,27	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
<b>CENTRO DE AVES DEL CASTILLO</b>									
1	Peón Especialista	44202	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Realizar tareas diversas de carácter operativo
<b>SERVICIO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR. Los puestos de Oficial 1.ª y Superiores tendrán obligación de conducir vehículos municipales</b>									
1	Encargado Mantenimiento	12100	01	C2	16	6.964,27	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
<b>REGENCIA</b>									
<b>CASA CONSISTORIAL</b>									
11	Subalterno	12100	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Realizar tareas diversas de carácter operativo y rutinario
2	Subalterno-Corretornos	12100	01	Agr. Prof.	14	5.228,34	Laboral	Concurso	Realizar tareas diversas de carácter operativo y rutinario
<b>COLEGIOS PUBLICOS</b>									
<b>C.P. ALEJANDRO RODRIGUEZ VALCARCEL</b>									
2	Subalterno	42200	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Sin Vivienda
<b>C.P. ANTONIO MACHADO</b>									
1	Subalterno	42200	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Con vivienda
2	Subalterno	42200	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Sin vivienda
<b>C.P. CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ</b>									
1	Subalterno	42200	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Con vivienda
1	Subalterno	42200	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Sin vivienda
<b>C.P. Fco. VITORIA</b>									
1	Subalterno	42200	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Sin vivienda
<b>C.P. FERNANDO DE ROJAS</b>									
2	Subalterno	42200	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Con vivienda
2	Subalterno	42200	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Sin vivienda
<b>C.P. JUAN DE VALLEJO</b>									
1	Subalterno	42200	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Con vivienda
1	Subalterno	42200	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Sin vivienda
<b>C.P. JUECES DE CASTILLA</b>									
1	Subalterno	42200	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Con vivienda
1	Subalterno	42200	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Sin vivienda
<b>C.P. VADILLOS</b>									
2	Subalterno	42200	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Sin vivienda
<b>C.P. MARCELIANO SANTAMARIA</b>									
2	Subalterno	42200	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Con vivienda
<b>C.P. MIGUEL DE CERVANTES</b>									
1	Subalterno	42200	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Sin vivienda
<b>C.P. DELIBES</b>									
1	Subalterno	42200	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Con vivienda
1	Subalterno	42200	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Sin vivienda
<b>C.P. PADRE MANJON</b>									
2	Subalterno	42200	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Sin vivienda
<b>C.P. RIO ARLANZON</b>									
1,5	Subalterno	42200	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Sin vivienda (1 compartido con el C.P. Venerables)
<b>C.P. RIBERA DEL VENA</b>									
1	Subalterno	42200	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Con vivienda
1	Subalterno	42200	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Sin vivienda
<b>C.P. SAN PABLO</b>									
1	Subalterno	42200	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Sin vivienda
<b>C.P. SOLAR DEL CID</b>									
1	Subalterno	42200	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Con vivienda
1	Subalterno	42200	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Sin vivienda
<b>C.P. VENERABLES</b>									
1,5	Subalterno	42200	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Sin vivienda (1 compartido con C.P. Río Arlanzón)
<b>C.P. FRAY PEDRO PONCE DE LEON</b>									
1	Subalterno	42200	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Sin vivienda
<b>ORGANO DE GESTION TRIBUTARIA</b>									
<b>TESORERIA</b>									
1	Auxiliar Administrativo (a extinguir)	61100	01	C2	16	5.124,42	Laboral	Concurso	Realizar tareas administrativas operativas de carácter básico en el área asignada

N.º de puestos	Denominación del puesto	C. Funcional	C. Orgánica	Subgrupo	C. destino	C. específico	Relación	Provisión	Características esenciales
<b>INSPECCION DE RENTAS</b>									
7	Agente Tributario (a extinguir)	61100	01	C1	18	5.380,39	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas de soporte y gestión administrativa en el Area/Sección a la que está adscrito
<b>SECCION DEL I.B.I.</b>									
2	Administrativo (a extinguir)	61100	01	C1	18	5.380,39	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas de soporte y gestión administrativa en el Area/Sección a la que está adscrito
5	Aux. Administrativo (a extinguir)	61100	01	C2	16	5.124,42	Laboral	Concurso	Realizar tareas administrativas operativas de carácter básico en el área asignada
2	Ayudante I.B.I.	61100	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Realizar tareas diversas de carácter operativo y rutinario
<b>BANCO DE DATOS</b>									
1	Técnico Superior	12104	01	A1	24	13.744,39	Laboral	Concurso	Asistir y asesorar en materia técnica de alta especialización y colaborar en la definición, desarrollo y ejecución de los planes, proyectos y programas emprendidos en su ámbito por la Jefatura
5	Administrativo (a extinguir)	12104	01	C1	18	5.380,39	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas de soporte y gestión administrativa en el Area/Sección a la que está adscrito
1	Oficial 1.º Admvo.-Jefe Equipo (a extinguir)	12104	01	C1	18	5.380,39	Laboral	Concurso	Realizar tareas administrativas operativas de carácter básico en el área asignada
1	Aux. Administrativo-Jefe Grupo (a extinguir)	12104	01	C2	17	5.568,73	Laboral	Concurso	Realizar tareas administrativas operativas de carácter básico en el área asignada
1	Aux. Administrativo (a extinguir)	12104	01	C2	16	5.124,42	Laboral	Concurso	Realizar tareas administrativas operativas de carácter básico en el área asignada
<b>SECCION DE INGENIERIA INDUSTRIAL. Los puestos de Oficial 1.º y Superiores tendrán la obligación de conducir vehículos municipales</b>									
1	Oficial 1.º-Electricista	43201	01	C2	16	5.023,19	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
1	Peón Especialista	43201	01	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Realizar tareas diversas de carácter operativo
<b>TRACCION MECANICA</b>									
2	Conductores	43201	01	Agr. Prof.	14	4.755,63	Laboral	Concurso	Realizar tareas diversas de carácter operativo. Estar en posesión de carnet tipo C
<b>SECCION DE OBRAS</b>									
1	Aparejador (a extinguir)	43201	01	A2	22	11.829,00	Laboral	Concurso	Supervisar y controlar el desarrollo de programas, procedimientos, trámites y otras actividades en el Negociado bajo su responsabilidad, asignando en su caso las actividades pertinentes al personal a su cargo
<b>COMERCIO Y CONSUMO. Los puestos de Oficial de 1.º y Superiores tendrán obligación de conducir vehículos municipales</b>									
<b>CONSUMO</b>									
1	Coordinador Técnico de Consumo * (a extinguir)	44400	01	A1	24	13.744,32	Laboral	Concurso	Bajo la dependencia jerárquica y funcional del Jefe de Sección de Comercio y Consumo, coordinará técnicamente las actividades que realiza la OMIC
1	Administrativo	44400	01	C1	18	5.380,39	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas de soporte y gestión administrativa en el Area/Sección a la que está adscrito
<b>COMERCIO * Sus retribuciones vienen reguladas en su Convenio</b>									
1	Jefe Negociado Mercados * (a extinguir)	62200	07	Mercados	Mercados		Laboral	Concurso	Supervisar y controlar el desarrollo de programas, procedimientos, trámites y otras actividades en el Negociado bajo su responsabilidad, asignando en su caso las actividades pertinentes al personal a su cargo
4	Encargado * (a extinguir)	62200	07	Mercados	Mercados		Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
4	Peón Especialista	62200	07	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Realizar tareas diversas de carácter operativo
8	Peón Especialista-Mercados * (a extinguir)	62200	07	Mercados	Mercados		Laboral	Concurso	Realizar tareas diversas de carácter operativo
<b>SECCION DE MODERNIZACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS</b>									
1	Jefe de Departamento	12104	01	A1	26	17.547,99	Laboral	Concurso	Coordinar y supervisar las actividades técnicas desarrolladas por los Negociados y/o personal bajo su responsabilidad
1	Respon. Area Sistemas	12104	01	A1	24	13.744,39	Laboral	Concurso	Coordinar y supervisar las actividades técnicas desarrolladas por los Negociados y/o personal bajo su responsabilidad
1	Técnico de Telecomunicación	12104	01	A1	24	13.744,39	Laboral	Concurso	
2	Jefe Area Aplicativos	12104	01	A1	24	13.744,39	Laboral	Concurso	Coordinar y supervisar las actividades administrativas desarrolladas por los Negociados y/o el personal bajo su responsabilidad
4	Analista-Programador 1.º	12104	01	A2	22	11.829,00	Laboral	Concurso	Realizar la ejecución de los proyectos y programas emprendidos por el servicio al que está adscrito
2	Técnico de Explotación	12104	01	A2	22	11.829,00	Laboral	Concurso	Realizar y ejecutar trabajos de carácter técnico/operativo de menor complejidad, y dar el soporte técnico necesario en las actividades de su especialidad
1	Analista-Programador 2.º	12104	01	A2	18	8.706,82	Laboral	Concurso	Realizar y ejecutar trabajos de carácter técnico/operativo de menor complejidad, y dar el soporte técnico necesario en las actividades de su especialidad
2	Operador Informático	12104	01	C1	18	5.380,39	Laboral	Concurso	Realizar y ejecutar trabajos de carácter técnico/operativo de menor complejidad, y dar el soporte técnico necesario en las actividades de su especialidad
1	Aux. Admvo. (a extinguir)	12104	01	C2	16	5.124,42	Laboral	Concurso	Realizar tareas administrativas operativas de carácter básico en el área asignada

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA PARA EL EJERCICIO 2009**

N.º de puestos	Denominación del puesto	C. Funcional	Grupo	C. destino	C. específico	Relación	Provisión	Características esenciales
7	Aux. de Biblioteca	45100	C2	16	5.124,42	Laboral	Concurso	Realizar tareas administrativas operativas de carácter básico en el área asignada
1	Oficial de 1.ª	45100	C2	16	5.023,19	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
1	Capataz	45100	C2	16	6.993,03	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
26	Subalterno	45100	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Realizar tareas diversas de carácter operativo y rutinario
1	Agente de Cultura	45100	C1	18	5.380,39	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas de soporte y gestión administrativa en el Área/Sección a la que está adscrito
1	Jefe de Sala	45100	C2	16	5.124,42	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
3	Inform. Turísticos (Fijos-Discont.)	45100	C1	18	5.380,39	Laboral	Concurso	
1	Limpiadora *	45100	Agr. Prof.		2.075,72	Laboral	Concurso	
1	Limpiadora *	45100	Agr. Prof.		1.714,23	Laboral	Concurso	

\* Las retribuciones son acordes con la jornada que realizan y conforme a determinaciones de la Sentencia Judicial

\* \* \*

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL  
DE LA GERENCIA DE FOMENTO PARA EL EJERCICIO 2009**

N.º de puestos	Denominación del puesto	C. Funcional	Grupo	C. destino	C. específico	Relación	Provisión	Características esenciales
<b>GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO. Los puestos de Oficial 1.ª y Superiores tendrán obligación de conducir vehículos municipales</b>								
2	Ingeniero Téc. de Obras Públicas	43200	A2	22	13.108,57	Laboral	Concurso	Realizar la ejecución de los proyectos y programas emprendidos por el servicio al que está adscrito
1	Topógrafo 2.ª	43200	C1	18	5.549,88	Laboral	Concurso	Realizar la ejecución de los proyectos y programas emprendidos por el servicio al que está adscrito
1	Delineante	43200	C1	18	5.549,88	Laboral	Concurso	Realizar y ejecutar trabajos de carácter técnico/operativo de menor complejidad, y dar el soporte técnico necesario en las actividades de su especialidad
2	Aux. Administrativo (a extinguir)	43200	C2	16	5.124,42	Laboral	Concurso	Realizar tareas administrativas operativas de carácter básico en el área asignada
1	Oficial de 2.ª	43200	Agr. Prof.	14	4.755,63	Laboral	Concurso	Realizar actividades y tareas especializadas características de oficios
3	Vigilante	43200	C2	16	5.023,19	Laboral	Concurso	Realizar tareas diversas de carácter operativo
1	Subalterno	43200	Agr. Prof.	14	4.493,94	Laboral	Concurso	Realizar tareas diversas de carácter operativo y rutinario

**Ayuntamiento de Miranda de Ebro**

**INTERVENCION MUNICIPAL**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2009, aprobó inicialmente el expediente del presupuesto general para el 2009, integrado por:

1. El presupuesto municipal de ingresos y gastos por importes de 47.473.950 euros.
2. El presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura, por importe nivelado en ingresos y gastos de 946.200 euros.
3. Estado de gastos e ingresos de la Empresa Municipal de la Vivienda EMVIME, S.A., por importe en ingresos de 13.713.253,66 euros y en gastos de 13.619.387,85 euros.
4. Las bases de ejecución del presupuesto general para el 2009.
5. La plantilla presupuestaria para el 2009.

El expediente del referido presupuesto queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de Intervención Municipal durante las horas de despacho, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente de presupuesto general para el 2009 se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Miranda de Ebro, a 25 de marzo de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200902409/2392. – 72,00

**Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra**

**BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PUBLICA  
PARA LA PROVISION CON CARACTER INTERINO DEL PUESTO  
DE SECRETARIA-INTERVENCION DE CLASE TERCERA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, el señor Alcalde del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en virtud de las competencias que le otorga la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y mediante Decreto de fecha 24 de marzo de 2009, ha resuelto aprobar las Bases que a continuación se reproducen:

Primera. – *Características del puesto:* Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de clase tercera de este Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, reservado a funcionarios con habilita-

ción de carácter estatal de la subescala y categoría de Secretaría-Intervención, Grupo A1, nivel de complemento de destino 26.

Segunda. – *Lugar y plazo de presentación*: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias (conforme al modelo que se acompaña como Anexo I) al señor Alcalde del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, presentándolas en el Registro de la referida Entidad o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, junto con la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación estatal interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al señor Alcalde de la Corporación su interés en el desempeño del mismo. Si hubiera funcionario con habilitación de carácter estatal interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera el nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

Tercera. – *Requisitos para participar en la selección*: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español o tener nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea, según la legislación vigente.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía y Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras (conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, modificado por el Decreto 834/2003 de 27 de junio, por el que se modifica la normativa reguladora de los sistemas de selección y provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación estatal).

d) No estar separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No hallarse incurso en causa de incompatibilidad conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta. – *Baremo de méritos*:

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que

tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: Urbanismo, informática, gestión económico-financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4. Si lo estima necesario o conveniente el órgano de selección podrá determinar la realización de pruebas para valorar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo y/o entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante, hasta un máximo de 3 puntos.

La convocatoria de pruebas y/o entrevistas se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

2. Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta. – *Composición del órgano de selección*: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

– Presidente: Un funcionario del Grupo A1.

– Vocal: Funcionario designado por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos.

– Vocal Secretario: Funcionario con habilitación de carácter estatal.

Sexta. – *Nombramiento*: El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación:

– Fotocopia del D.N.I.

– Fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso.

– Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. – La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá propuesta

de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. – El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. – La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Décima. – El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril.

En Quintanar de la Sierra, a 24 de marzo de 2009. – El Alcalde accidental, Roberto Antón Camarero.

200902373/2396. – 254,00

\* \* \*

ANEXO I

**MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISION, CON CARACTER INTERINO, DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION DE CLASE TERCERA DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS)**

D./D.<sup>a</sup> ....., con D.N.I. ...., y domicilio a efecto de comunicaciones y notificaciones en ....., y teléfono .....

Expongo: Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha .....

Que reúno todas las condiciones exigidas en las Bases del concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las Bases: .....

Por lo que solicito: Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local.

En ....., a ... de ..... de 2009.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS).–

**Ayuntamiento de Valle de Tobalina**

El Ayuntamiento de Valle de Tobalina, en sesión plenaria celebrada el día 18 de marzo de 2009, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobación del proyecto de impulsión desde la red general del Valle de Tobalina en Lomana a Lozares y Bascuñuelos en el Valle de Tobalina - Burgos, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García, por importe de 159.085,00 euros, IVA incluido, exponerlo al público mediante edicto insertado en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por un plazo de veinte días naturales, durante el cual se podrán presentar reclamaciones; de no presentar en plazo las mismas, se considerará el acuerdo hasta entonces inicial, aprobado definitivamente.

Valle de Tobalina, a 25 de marzo de 2009. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200902417/2430. – 68,00

**Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria con fecha de 16 de marzo de 2009 el proyecto de alumbrado público por importe de 36.000 euros redactado por el Técnico don José Ramón Sarralde Fernández, incluida la obra en el F.C.L. 2009, se expone al público por el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria para que todos aquellos que se consideren interesados puedan presentar alegaciones.

En Villaescusa la Sombria, a 16 de marzo de 2009. – El Alcalde-Presidente, Alberto Francés Conde.

200902432/2432. – 68,00

**Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte**

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública del presupuesto de esta Mancomunidad para 2009, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2009, ha quedado elevado a definitivo el citado acuerdo, sin necesidad de nueva resolución al respecto, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y se publica a continuación resumido a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal . . . . .	107.569,75
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	133.340,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	2.650,00
6.	Inversiones reales . . . . .	434.000,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	10.500,00
Total del estado de gastos . . . . .		688.059,75

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	230,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	239.329,75
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	4.000,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	444.500,00
Total del estado de ingresos . . . . .		688.059,75

Plantilla de personal:

– Funcionarios:

Puesto: Secretaría-Intervención.

Situación: Obligación de mantener el puesto de trabajo reservado a F.H.N. eximida por resolución de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León. Desempeño por F.H.N. en ejercicio en un municipio de la Mancomunidad.

– Personal laboral:

Laboral fijo:

Puesto: Operario de servicios varios.

Titulación: Certificado de escolaridad.

Número: Tres puestos.

Situación: Los tres cubiertos mediante contrato indefinido.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Villalmanzo, a 24 de marzo de 2009. – El Presidente, Juan Carlos Peña Peña.

200902420/2434. – 80,00

### Junta Vecinal de Villoviado

La Junta Administrativa de Villoviado (Burgos), en sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 24 de marzo de 2009, acordó aprobar y someter a información pública el proyecto de pavimentación de la calle Bajada los Pajares y los Huertos, obra número 211/0, F.C.L. 2009, redactado por el Arquitecto don Fernando de las Heras González, por un presupuesto total por contrata, IVA incluido, de 24.000,00 euros.

El proyecto estará a disposición de aquellos que puedan estar interesados en el mismo en las oficinas del Ayuntamiento de Lerma y Alcaldía de Villoviado (Burgos), pudiendo presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el horario de apertura al público.

En Villoviado, a 24 de marzo de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Víctor García Orozco.

200902375/2397. – 68,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Demanda 185/2009.

Materia: Despido.

Demandante: José González Bañuelos.

Demandados: Radafer Neumáticos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

#### Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 185/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José González Bañuelos contra la empresa Radafer Neumáticos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada doña Elsa Ramón García.

En Burgos, a 20 de febrero de 2009. –

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.ª planta) de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, avenida Reyes Católicos, el día 21 de abril de 2009, a las 11.10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

– Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los

hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

– No ha lugar a requerir a la empresa demandada la documental solicitada en demanda por tener acceso a ello la parte solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª el Ilmo. señor Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Radafer Neumáticos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 24 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200902429/2427. – 156,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos. Expediente: AT/27.787.

Características:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., Ronda del Ferrocarril de la subestación transformadora Miranda, de conexión del nuevo centro de transformación proyectado al centro de transformación existente, Ronda 5, de 20 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 240 mm.<sup>2</sup> de sección.

– Centro de transformación en edificio prefabricado subterráneo con ventilaciones verticales de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

– Redes de baja tensión asociadas, 5 líneas del centro de transformación en proyecto y 3 del centro de transformación existente, Ronda 5, con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 240, 150 y 95 mm.<sup>2</sup> de sección para electrificación de 143 viviendas y garajes en las parcelas 9A, 9B y 9C del SUE R1, Ronda del Ferrocarril en Miranda de Ebro.

Presupuesto: 49.785,95 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 5 de marzo de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200901950/2428. – 108,00